



GOBIERNO DE
**SAN PEDRO
CHOLULA**

Va por todos



IUDERTA
CONSULTORES S. DE R. L. DE C. V.

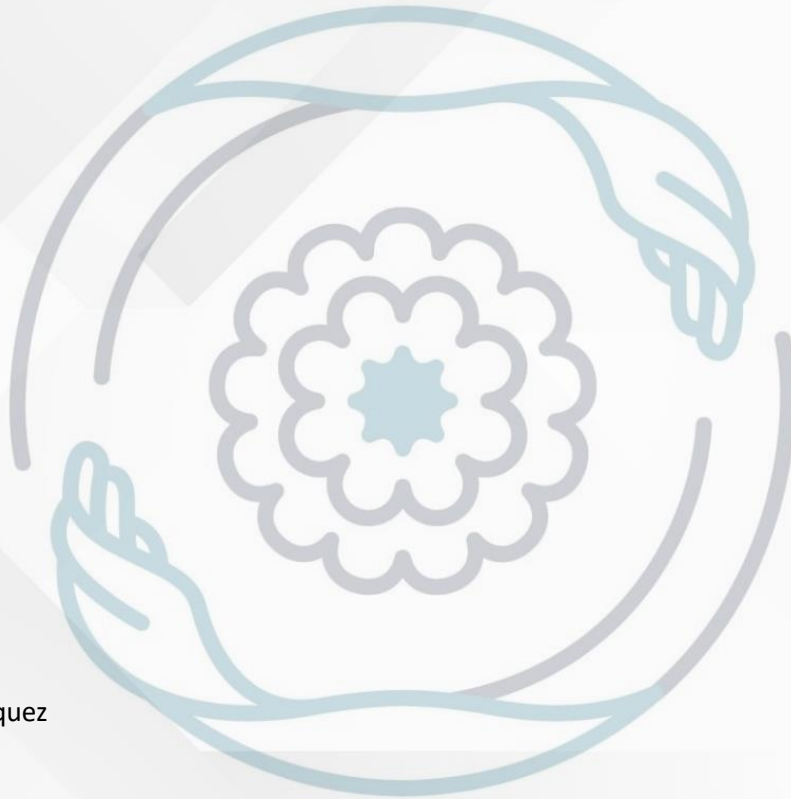
**EJERCICIO
2022**



**SAN PEDRO
CHOLULA
PUEBLA.**

**ADMINISTRACIÓN:
2021-2024**

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO (FORTAMUN-DF)**



Coordinador:
Javier Castellanos Vázquez

Evaluador:
William Dassier Pineda Antonio

Colaborador:
Mauro Guillermo Cervantes Cortes
Paul Gustavo Jiménez Briseño

Consultoría:
IUDERTA CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FORTAMUN - DF) del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, Ejercicio Fiscal 2022

Contenido

Presentación:.....	3
Marco Legal:.....	5
Glosario:	6
Documentación Entregable:.....	9
Abreviaturas:.....	11
Objetivos de la Evaluación.....	12
Alcance de la evaluación	12
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación	13
Descripción del Servicio.....	14
Responsabilidad y Compromisos:	18
Productos de Evaluación	20
Documentación Entregable.....	21
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación:.....	22
Metodología de evaluación	24
Técnicas y Métodos de Aplicación:.....	24
Criterios Generales para Responder a las Preguntas:	25
Formato de respuesta:.....	26
Consideraciones para dar respuesta:	26
Características generales de Fondo	28
Justificación de la Creación y diseño del programa	38
Planeación estratégica y contribución	47
Participación social, transparencia y rendición de cuentas.....	53
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa.....	68
Orientación y medición de resultados	73
Evaluación de los recursos transferidos	75
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas.....	81
Aspectos susceptibles de mejora	88
Conclusiones	101
Anexos.....	104

Presentación:

En el marco de la Nueva Gestión Pública y de la estrategia para la consolidación del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público.

La evaluación que se presenta a continuación, contiene la valoración objetiva del desempeño de las acciones FORTAMUN-DF 2022 del municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

El alcance de la evaluación consiste en identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete, el cual se realizó con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el municipio, mismo que se completó con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

El Municipio de San Pedro Cholula se localiza al poniente del estado de Puebla, colinda al norte con el municipio de Juan C. Bonilla y Coronango, al noreste Cuautlancingo, al sur San Gregorio Atzompa y San Andrés Cholula, al este con Puebla, al oeste con San Jerónimo Tecuanipan, Calpan y al noroeste Huejotzingo.

San Pedro Cholula con una población total de 138, 433 habitantes (representan un 2.1 de la población a nivel estado), de los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres esto en relación a los datos que se encuentran en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Ahora bien, de acuerdo con Observatorio Interactivo de incidencia delictiva¹ muestra las incidencias delictivas con un grado de frecuencia mayor las cuales se muestran a continuación, cabe mencionar que los índices que se muestra son calculados con una Tasa por cada 100,000 habitantes:

- Robo con violencia 215.73
- Robo de Vehículos 142.65
- Robo a Casa habitación 62.54
- Robo a negocios 95.74
- Robo a transeúntes 129.30
- Robo en transporte público 21.08
- Violencia Familiar 170.76
- Lesiones Dolosas 109.83

En este sentido y para atender de manera puntual estas necesidades de la población, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) destina recursos para el cumplimiento de dichas las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de San Pedro Cholula y sus habitantes.

La evaluación se realiza bajo los lineamientos normativos vigentes, aplicando los Términos de Referencia (TdR) diseñados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta.

Una vez realizando el análisis a través de la revisión documental y en base a los resultados se emitirán Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el fin de que el Gobierno Municipal detecte cuales son las deficiencias que se están teniendo en el cumplimiento de los objetivos establecidos y así poder trabajar en ello para poder solventar la información necesaria. Por último, la difusión de la información de los recursos ejercidos debe estar basado en documentales sólidos, suficientes y claros.

La información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.

Marco Legal:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del fortalecimiento de los municipios.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Glosario:

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspiran en el mediano y largo plazo.

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático. Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Documentación Entregable:

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación deberá entregarse la siguiente información en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser entregados mediante empastado rustico (no engargolados ni carpetas).

Documentos a Adjuntar en el SFU:

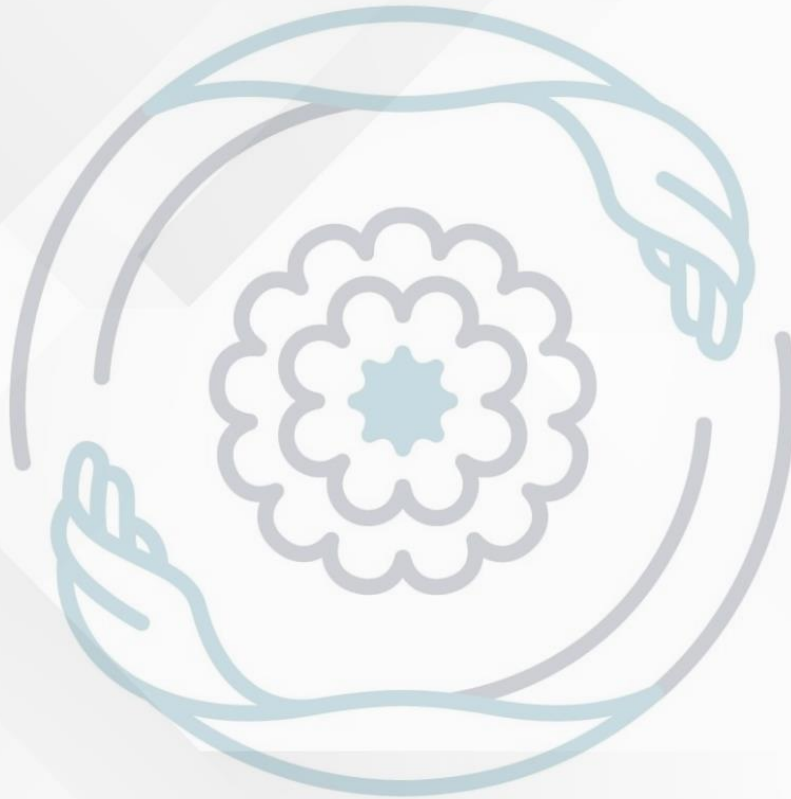
- Evaluación Integral.
- Formato CONAC.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 Diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.

- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2023.
- Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio fiscal evaluado.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).



Abreviaturas:

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FISM-DF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SB: Secretaría de Bienestar.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

AGEB: Área Geo estadística Básica.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FID: Ficha del Indicador del Desempeño.

FODA: Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Objetivos de la Evaluación:

Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la evaluación:

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación:

La contingencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 6 secciones y 23 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022 y estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.

Descripción del Servicio:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Productos de evaluación y plazos de entrega del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FORTAMUN-DF)		
Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.	a. Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b. Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c. Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	Máximo 3 días hábiles posteriores a la firma del Contrato

<p>Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación</p> <p>Introducción</p> <p>Marco legal</p> <p>Objetivos de la Evaluación</p> <p>Nota metodológica*</p> <p>1. Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).</p> <ul style="list-style-type: none">a. Características generales del fondo.b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.c. Planeación estratégica y contribuciónd. Orientación a resultadose. Rendición de cuentas y transparenciaf. Calidad de la información de desempeñog. Análisis de resultados <p>2. Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <ul style="list-style-type: none">h. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.i. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica.j. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención. <p>3. Hallazgos</p> <p>4. Análisis FODA</p> <ul style="list-style-type: none">a. Fortalezasb. Oportunidadesc. Debilidadesd. Amenazas <p>5. Recomendaciones</p> <p>6. Conclusiones</p>	<p>Versión digital: Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p> <p>Versión impresa: Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
--	---	---

	<p>e. Generales de la Evaluación.</p> <p>f. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</p> <p>7. Valoración final del fondo</p> <p>8. Anexos</p> <p>9. Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para La difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).</p>	<p>Versión digital: Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p> <p>Versión impresa: Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación del FORTAMUN-DF</p>	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e. Evidencia y ligas de acceso actualizadas de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete 	<p>Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>

<p>Productos complementarios de la Evaluación del FORTAMUN-DF</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN-DF, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Principales hallazgos.b) Principales recomendaciones.c) Valoración final del fondo. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.</p>	<p>Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional o bien por construcción propia del mismo evaluador, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera es importante señalar que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable cumplir en su totalidad los puntos establecidos en la Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega, así como el orden que se marca. En cuanto a los documentos entregables en formato PDF, estos no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Asimismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

Responsabilidad y Compromisos:

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículum y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:

- Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, ya que de lo contrario se podrían generar costos extras.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
 - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria, e independiente a la administración pública.
 - Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente.
 - No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
 - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
 - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
 - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
 - Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.

- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno o de cualquier otro Ente Público, a efecto de que las evaluaciones cumplan independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionados con la figura del Auditor Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con alguno otro que se encuentren registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente, esto congruencia con lo que se establece en Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN”.

Productos de Evaluación:

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención.

Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación.

Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:

- Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo);
- Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso;
- Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación;
- Resultados de la valoración Final y por temática;
- Principales Fortalezas (máximo 5);
- Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3);
- Principales recomendaciones (máximo 3);
- Principales Conclusiones (máximo 3);
- Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

Documentación Entregable:

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajos debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el Ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizar vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación:

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la siguiente tabla, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación: Javier Castellanos Vázquez	<p>Doctorado en Administración y Gestión Estratégica. Centro de Investigaciones Sociales y Dirección Estratégica.</p> <p>Maestría en Comunicación Estratégica. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p> <p>Maestría en Gobierno y Administración. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p> <p>Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p>	<p>Evaluador independiente, 2017- actual CONOCER Creación, gestión y presentación de informes y expedientes. Atención especializada a candidatos con el objetivo de conseguir sus objetivos.</p> <p>Instructor- capacitador, 08/2017- actual Recursos Humanos - BUAP Planificación de prácticas junto a otros profesionales de la materia. Facilitación de distintos aprendizajes. Análisis y resolución de situaciones que se presenten dentro de los programas a desarrollar.</p> <p>Evaluador Municipal, 08/2016- 11/2017 Programa De Atención Y Fortalecimiento Municipal-SGB.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teziutlán • Zacatlán • Tepeaca • Atlixco • Chignahuapan • Cuautlancingo
Evaluador: Mag. William Dassier Pineda Antonio	Pendiente	

<p>Equipo de colaborador: Paul Gustavo Jiménez Briseño.</p>	<p>Lic. En Contaduría Pública. Lic. En Derecho. (Título en Trámite) Diploma de la Semana de la contaduría 2022 Por parte del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Tlaxcala, A.C. Diploma de la Semana Gubernamental 2021 Por parte del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Tlaxcala, A.C. Diploma de Evaluación de Programas Presupuestarios de 2019 Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla A.C. Diploma de Indicadores del Desempeño Gubernamental de 2019 Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla A.C.</p>	<p>Elaboración de informes de la Auditoría integral (Desempeño, cumplimiento y Desempeño) como Auditores Externos para la Superior del Estado de Puebla y la Contraloría del Estado de Puebla. De las siguientes Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEP 2017-2018 • ISSSTEP 2018 • DIF Estatal Puebla 2018 <p>Elaboración de informes de la Auditoría integral (Desempeño, cumplimiento y Desempeño) como Auditores Externos para la Superior del Estado de Puebla y la Contraloría del Estado de Puebla. De los siguientes Municipios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puebla. • Atlixco. • San Andrés Cholula. • San Pedro Cholula. • Tehuacán.
<p>Equipo de colaborador: Mauro Guillermo Cervantes Cortes.</p>	<p>Lic. En Contaduría Pública. Lic. En Derecho. (Título en Trámite) Diploma de la Semana de la contaduría 2022 Por parte del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Tlaxcala, A.C. Diploma de la Semana Gubernamental 2021 Por parte del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Tlaxcala, A.C. Diploma de Evaluación de Programas Presupuestarios de 2019 Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla A.C. Diploma de Indicadores del Desempeño Gubernamental de 2019 Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla A.C. Diploma de Presupuesto Basado en Resultado 2011 Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>Elaboración de informes de la Auditoría integral (Desempeño, cumplimiento y Desempeño) como Auditores Externos para la Superior del Estado de Puebla y la Contraloría del Estado de Puebla. De las siguientes Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEP 2017-2018 • ISSSTEP 2018 • DIF Estatal Puebla 2018 <p>Contralor Municipal de Municipio de Tlaxco Tlax. 2014-2016. Tesorero Municipal de Tlaxco Tlax, 2011-2013.</p>

Metodología de evaluación:

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente Tabla:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	-----
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 8	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 - 17	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 23	3
Total			23

Técnicas y Métodos de Aplicación:

El análisis y valoración sistemática de los fondos debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete:** El cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la

evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo:** El cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder a las Preguntas:

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta:

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas

Consideraciones para dar respuesta:

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.
- Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.

3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo.

Anexo 7. Metas del Programa.

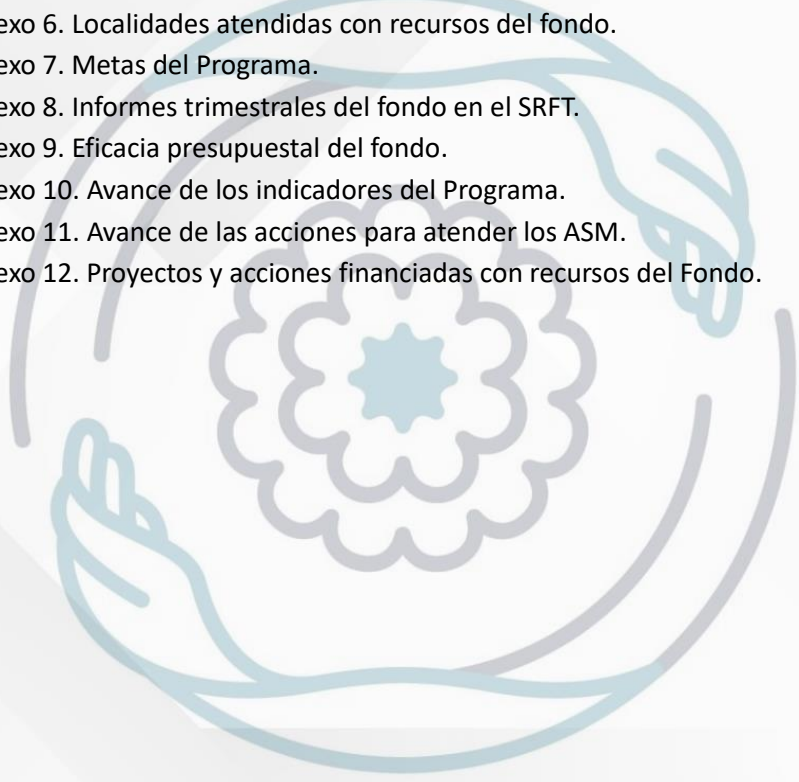
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.



Características generales de Fondo:

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuenten la Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados.²

Incidencia delictiva — Tipos de delito

Tasa de delitos más frecuentes¹ por cada 100 000 habitantes para la población de 18 años y más en el estado de Puebla.



¹ La ENVIPE 2021 mide los delitos más representativos del fuero común. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas exclusivas del Ejército, tráfico de indocumentados, entre otros, no son susceptibles de captarse en una encuesta de victimización como es la ENVIPE.

² Incluye fraude bancario y fraude al consumidor.

³ Incluye delitos como secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos.

⁴ Se refiere a robos distintos de robo o asalto en la calle o en el transporte, robo total o parcial de vehículo, y robo en casa habitación.

NIVEL		NOMBRE DEL INDICADOR
FIN		Coordinar la Protección Civil y la Seguridad Pública Municipal para garantizar la atención inmediata a la población en caso de una contingencia o desastre natural, así como la problemática de seguridad pública mediante programas de acción dirigidas al ciudadano, capacitación y equipamiento de los elementos
PROPÓSITO		El Ayuntamiento coordina la protección civil y la seguridad pública municipal, la ciudadanía obtiene atención inmediata en caso de una contingencia o desastre natural, así como mejores elementos policiacos para su seguridad.
componentes	C1	Plan Municipal de Protección Civil en operación.
	C2	Plan de difusión y cultura de la prevención hacia la población y simulacros implementado.
	C3	Plan municipal de seguridad pública y atención a la incidencia delictiva en operación.
	C4	Plan de mejoramiento y habitabilidad del CE.RE.SO. Ejecutado.
	C5	Plan integral de seguridad vial implementado.
	C6	Plan para la prevención de la violencia y la delincuencia, así como la atención a víctimas, realizado.
	C7	Plan de atención de Guardias Ciudadanos en activo

- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.



Concordancia de Planeación



Dependencia o entidad:	Comisaría de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección Administrativa SSC, Dirección Jurídica SSC, Dirección de Protección Civil, Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, Dirección de CE.RE.SO.			
Nombre del Programa:	Seguridad Pública			
Objetivo o Línea Estratégica:	Impulsar la gestión municipal hacia la organización basada en procesos y procedimientos, de tal forma que se defina su estructura de administrativa en áreas, funciones y personal, requeridos para atender sus responsabilidades, permitiendo administrar sus recursos financieros con mayor claridad; utilizando las tecnologías de la información para mejorar la prestación de los servicios; transparentando las acciones municipales; asumiendo así, una planeación estratégica que incremente a largo plazo la solución de las principales carencias locales; y, garantizando a la población seguridad y certeza jurídica			
MATRIZ DE INDICADORES 2021				
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
FIN	Coordinar la Protección Civil y la Seguridad Pública Municipal para garantizar la atención inmediata a la población en caso de una contingencia o desastre natural, así como la problemática de seguridad pública mediante programas de acción dirigidas al ciudadano, capacitación y	Porcentaje de instrumentos normativos en materia de Protección Civil y Seguridad Pública existentes aplicados	Informe	Garantizar la atención inmediata a la población en caso de una contingencia o desastre natural, así como la problemática de seguridad pública
PROPÓSITO	El Ayuntamiento coordina la protección civil y la seguridad pública municipal, la ciudadanía obtiene atención inmediata en caso de una contingencia o desastre natural, así como mejores elementos policíacos para su seguridad	Porcentaje de protocolos de actuación actualizados en materia de Protección Civil y Seguridad Pública Municipal	Informe	La ciudadanía obtiene atención inmediata en caso de una contingencia o desastre natural, así como mejores elementos policíacos para su seguridad
COMPONENTES	C1. Plan Municipal de Protección Civil en operación	Porcentaje de acciones locales realizadas en materia de Protección Civil	Informe	Plan Municipal de Protección Civil
	C2. Plan de difusión y cultura de la prevención hacia la población y simulacros implementado	Porcentaje de acciones realizadas en relación a la difusión y cultura de la prevención	Informe	Plan de difusión y cultura de la prevención hacia la población y simulacros
	C3. Plan municipal de seguridad pública y atención a la incidencia delictiva en operación	Porcentaje de avance en las acciones del Plan municipal de seguridad pública	Informe	Plan municipal de seguridad pública y atención a la incidencia delictiva
	C4. Plan de mejoramiento y habitabilidad del CE.RE.SO. Ejecutado	Porcentaje de acciones realizadas para el mejoramiento y habitabilidad del CE.RE.SO.	Informe	Plan de mejoramiento y habitabilidad del CE.RE.SO.
	C5. Plan integral de seguridad vial implementado	Porcentaje de avance en las acciones del Plan integral de seguridad vial	Informe	Plan integral de seguridad vial
	C6. Plan para la prevención de la violencia y la delincuencia, así como la atención a víctimas, realizado.	Porcentaje de acciones realizadas para la prevención de violencia, delito y atención a víctimas	Informe	Plan para la prevención de la violencia y la delincuencia, así como la atención a víctimas
	C7. Plan de atención de Guardias Ciudadanos en activo.	Porcentaje de avance en acciones al Plan de atención de Guardias Ciudadanos	Informe	Plan de atención de Guardias Ciudadanos
	C.1.1 Elaboración de un programa de acción local de protección civil en vínculo con el sistema estatal y su respectivo reporte trimestral.	Porcentaje de avance del programa	Reporte	Programa de acción local de protección civil en vínculo con el sistema estatal
	C1.2 Actualización y publicación del Atlas de Riesgos con un reporte anual de avances	Porcentaje de avance de la actualización del Atlas de Riesgos	Reporte	Atlas de Riesgos
	C1.3 Elaboración de un mapa municipal de riesgos y puntos de concentración con un reporte de avance trimestral.	Porcentaje de avances del mapa municipal de riesgos y puntos de concentración	Reporte	Mapa municipal de riesgos y puntos de concentración
	C1.4 Elaboración de un mapa de ubicación de refugios temporales y su reporte trimestral.	Porcentaje de avances del mapa de ubicación de refugios temporales	Reporte	Mapa de ubicación de refugios temporales
	C2.1 Elaboración de protocolos de actuación en caso de emergencia y su reporte trimestral.	Porcentaje de avance del reporte de protocolos de actuación de emergencias	Reporte	Protocolos de actuación en caso de emergencia
	C2.2 Elaboración del programa de simulacros de protección civil y su respectivo reporte trimestral.	Porcentaje de avance del programa de simulacros de protección civil	Reporte	Programa de simulacros de protección civil

ACTIVIDADES	C2.3 Elaboración de programa de capacitación para el personal involucrado y sus bitácoras trimestrales.	Porcentaje de avance del programa de capacitación para el personal	Bitácoras	Programa de capacitación para el personal involucrado
	C2.4 Programa de reclutamiento y capacitación; voluntarios de la población, comercio, industria y sector educativo con sus reportes mensuales.	Porcentaje de avance del programa de reclutamiento y capacitación	Reporte	Reclutamiento y capacitación; voluntarios de la población, comercio, industria y sector educativo
	C3.1 Identificación de zonas conflictivas, mapeo de información, índices delictivos y de faltas administrativas con sus 12 reportes al año.	Porcentaje de avance del reporte de identificación de zonas conflictivas	Reporte	Identificación de zonas conflictivas, mapeo de información, índices delictivos y de faltas administrativas
	C3.2 Acciones de coordinación de los consejos de seguridad pública, con una bitácora trimestral.	Porcentaje de avance respecto a la coordinación con los consejos de seguridad pública	Bitácoras	Coordinación de los consejos de seguridad pública
	C3.3 Ejecución de un programa de capacitación para el cuerpo de Seguridad, exámenes de control y confianza y procedimiento para la obtención semestral de la licencia oficial colectiva y sus 2 reportes al año.	Porcentaje de avance del programa de capacitación para el cuerpo de Seguridad	Reporte	Programa de capacitación para el cuerpo de Seguridad, exámenes de control y confianza y procedimiento para la obtención semestral de la licencia oficial colectiva
	C3.4 Aplicación de recursos en el plan de mejoramiento de infraestructura, equipo y material de los cuerpos de seguridad, elaborando un reporte mensual.	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos en el plan de mejoramiento de infraestructura, equipo y material de los cuerpos de seguridad	Reporte	Recursos en el plan de mejoramiento de infraestructura, equipo y material de los cuerpos de seguridad
	C4.1 Elaboración de un programa de mejoramiento de infraestructura generando 12 reportes al año.	Porcentaje de avance en el programa de mejoramiento de infraestructura	Reporte	Programa de mejoramiento de infraestructura
	C4.2 Realización del plan de acceso a la salud y sus reportes mensuales.	Porcentaje de avance en el reporte del plan de acceso a la salud	Reporte	Plan de acceso a la salud
	C4.3 Elaboración de un programa de apoyo y reinserción social con su reporte mensual.	Porcentaje de avance del reporte del programa de apoyo y reinserción social	Reporte	Programa de apoyo y reinserción social
	C5.1 Actualización y publicación de reglamentación, con su reporte al año.	Porcentaje de avance del reporte de actualización y publicación de reglamentación	Reporte	Actualización y publicación de reglamentación
	C5.2 Realización de protocolos para la ejecución de operativos; reporte mensual de avance de ejecución.	Porcentaje de avance de la realización de protocolos para la ejecución de operativos	Reporte	Protocolos para la ejecución de operativos
	C6.1 Elaboración de un programa para la prevención de conductas antisociales, faltas administrativas y protección de los derechos humanos, generando 12 reportes al año.	Porcentaje de avance del programa para la prevención de conductas antisociales, faltas administrativas y protección de los derechos humanos	Reporte	Programa para la prevención de conductas antisociales, faltas administrativas y protección de los derechos humanos
	C6.2 Elaboración de un programa de capacitación a comités vecinales y consejos de seguridad ciudadana en juntas auxiliares, realizando 12 reportes al año.	Porcentaje de avance del programa de capacitación a comités vecinales y consejos de seguridad ciudadana en juntas auxiliares	Reporte	Programa de capacitación a comités vecinales y consejos de seguridad ciudadana en juntas auxiliares
C6.3 Elaboración de un programa en atención a mujeres víctimas de violencia y protección de derechos humanos, realizando un reporte mensual.	Porcentaje de avance del programa en atención a mujeres víctimas de violencia y protección de derechos humanos	Reporte	Programa en atención a mujeres víctimas de violencia y protección de derechos humanos	
C6.4 Brindar asesorías, canalización, acompañamiento y seguimiento a casos de violencia en todas sus modalidades y realizar bitácoras mensuales.	Porcentaje de avance en asesorías, canalizaciones, acompañamientos y seguimiento a casos de violencia en todas sus modalidades	Bitácoras	Asesorías, canalización, acompañamiento y seguimiento a casos de violencia en todas sus modalidades	
C7.1 Elaboración del reglamento interno de la guardia ciudadana y su reporte anual.	Porcentaje de avance respecto al reglamento interno de la guardia ciudadana	Reporte	Reglamento interno de la guardia ciudadana	
C7.2 Elaboración del Programa para el apoyo en la prevención de inundaciones por épocas de lluvia y su reporte anual.	Porcentaje de avance del programa para el apoyo en la prevención de inundaciones	Reporte	Programa para el apoyo en la prevención de inundaciones por épocas de lluvia	

- c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LFC y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

“Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de

esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.”

d) Evolución del presupuesto del fondo de FORTAMUN-DF del municipio San Pedro Cholula del año 2022

De acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla, la asignación del fondo (FORTAMUN-DF, hoy Ciudad de México) para el municipio de San Pedro Cholula para el ejercicio 2022 y cuatro años anteriores publicados en el DOF se ha realizado de la siguiente manera:

EVOLUCIÓN DEL FISM-DF ASIGNADO Y MINISTRADO A SAN PEDRO CHOLULA DEL 2018 AL 2022



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Finanzas públicas estatales y municipales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.


El presupuesto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con el que el municipio contó durante el periodo de 2018 a 2022 tuvo un incremento constante sin sufrir disminución alguna, excepto en el año 2021 que fue de 1% de disminución, siendo el ritmo de crecimiento considerable, teniendo un promedio del 7.39% durante dicho periodo.

En la gráfica anterior es posible observar que, del año 2018 a 2022, el incremento mayor que tuvo el presupuesto ocurrió durante el 2022 al presentar 14%. Siendo que en el año 2021 se presentó una tasa de variación negativa de menos un punto porcentual respecto al año anterior inmediato.

Por lo que podemos concluir que en base al periodo evaluado (2018-2022) del presupuesto asignado al municipio ha ido incrementando a ritmo variado.

Por tal motivo, se considera que el presupuesto que ha ejercido el municipio se ha mantenido casi constante, con disminuciones leves y una tendencia a la baja más pronunciada en términos reales.

- e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.



CLAVE: 0801
ENTIDAD FISCALIZADA: San Pedro Cholula
AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN: 000018
FOLIO: 08

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa: Seguridad Pública
Unidades Responsable(s): Comandante de Seguridad Pública, Secretario de Seguridad Ciudadana, Dirección Administrativa SSC, Dirección Jurídica SSC, Dirección de Protección Civil, Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, Dirección de CERSA SSC.
Costo Total del Programa: \$123,246,291.78
Fuente de Financiamiento:

RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES	FORTAMUN 2022	FISM 2022	FORTASEG 2022	CERESO INTERMUNICIPAL	CERESO CONVINO TRANSFERENCIA
\$51,795,904.37	\$16,683,536.96	\$33,390,000.00	\$0.00	\$8.00	\$17,481,939.17	\$3,993,741.38

Monto Específico:

CLASIFICACIÓN FISCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	1. Gobierno
Función	1.3 Coordinación de la política de gobierno
Subfunción	1.3.3 Planeación

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO:
1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (LÍNEA ESTRATÉGICA O OBJETIVOS GENERALES):
Eje 1 Liderazgo y Estrategia Institucional
NIVEL IMEDIATO (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA):
Impulsar la gestión municipal hacia la organización basada en procesos y procedimientos, de tal forma que se defina su estructura de administrativos en áreas, funciones y personal, requeridas para atender sus responsabilidades, permitiendo administrar sus recursos financieros con mayor claridad, utilizando las tecnologías de la información para mejorar la prestación de los servicios, fortaleciendo los servicios municipales; asumiendo así, una planeación estratégica que incida en la solución de los principales problemas locales, y garantizarles a la población seguridad y justicia.

INDICADOR: Porcentaje de instrumentos normativos en materia de Protección Civil y Seguridad Pública existentes actualizados

INDICADOR A MEDIR	EFICIENCIA	PREVENCIÓN DE RIESGOS	IMPACTO	IMPACTO DE CALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPONENTES DEL INDICADOR (MÉTRICA)	Regular
VALOR	2022	VALOR	100	META DEL INDICADOR	100

PROGRAMADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO (PROGRAMADO)												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO			
			ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC					
VARIABLE 1	Número instrumentos normativos aplicados	Región	PROGRAMADO VARIABLE 1														1	1	100.0%
VARIABLE 2	Número instrumentos normativos existentes	Región	PROGRAMADO VARIABLE 2														1	1	

REALIZADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO (REALIZADO)												TOTAL	META REALIZADA EN EL AÑO			
			ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC					
VARIABLE 1	Número instrumentos normativos aplicados	Región	REALIZADO VARIABLE 1														1	1	100.0%
VARIABLE 2	Número instrumentos normativos existentes	Región	REALIZADO VARIABLE 2														1	1	

CUMPLIMIENTO FINAL: 100%

PROPOSITO: El Ayuntamiento coordina la protección civil y la seguridad pública municipal, la ciudadanía obtiene atención inmediata en caso de una contingencia o desastre natural, así como mejores elementos policiales para su seguridad.

INDICADOR: Porcentaje de protocolos de actuación actualizados en materia de Protección Civil y Seguridad Pública Municipal

INDICADOR A MEDIR	EFICIENCIA	PREVENCIÓN DE RIESGOS	IMPACTO	IMPACTO DE CALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPONENTES DEL INDICADOR (MÉTRICA)	Regular
VALOR	2022	VALOR	100	META DEL INDICADOR	100

PROGRAMADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO (PROGRAMADO)												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO			
			ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC					
VARIABLE 1	Número de protocolos normativos actualizados	Protección	PROGRAMADO VARIABLE 1														6	6	100.0%

TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

PRESIDENC MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
11/11/2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

TÍTULO DE MEDICIÓN	Gestión	UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje	COMPARATIVO DEL INDICADOR EN LA META	Regular	0000020
UNIDAD BASE			2022	META DEL INDICADOR		
VALOR			100	100		

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDICIÓN	PROGRAMADO	CALIFICADO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas del Plan Integral de Seguridad Pública	ACCIONES	PROGRAMADO VARIABLE 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.0%
VARIABLE 2	Número de acciones programadas del Plan Integral de Seguridad Pública	ACCIONES	PROGRAMADO VARIABLE 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDICIÓN	REALIZADO	CALIFICADO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas del Plan Integral de Seguridad Pública	ACCIONES	REALIZADO VARIABLE 1															EJECUTOR
VARIABLE 2	Número de acciones programadas del Plan Integral de Seguridad Pública	ACCIONES	REALIZADO VARIABLE 2															

CUMPLIMIENTO FINAL

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?

COMPROMISO o RESULTADO ESPERADO: Plan de mejoramiento y habitabilidad del CE.RE.SO. Ejecutado

INDICADOR	
NOMBRE	Porcentaje de acciones realizadas para el mejoramiento y habitabilidad del CE.RE.SO.
EFICIENCIA	EFICIENCIA
PRECISIÓN DE MEDICIÓN	METODOLOGÍA
METODO DE CALIFICAR	V1/V2*100
UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje
COMPARATIVO DEL INDICADOR EN LA META	Regular

UNIDAD BASE			2022	META DEL INDICADOR		
VALOR			100	100		

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDICIÓN	PROGRAMADO	CALIFICADO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas para el mejoramiento y habitabilidad del CE.RE.SO.	ACCIONES	PROGRAMADO VARIABLE 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.0%
VARIABLE 2	Número de acciones programadas para el mejoramiento y habitabilidad del CE.RE.SO.	ACCIONES	PROGRAMADO VARIABLE 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDICIÓN	REALIZADO	CALIFICADO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas para el mejoramiento y habitabilidad del CE.RE.SO.	ACCIONES	REALIZADO VARIABLE 1															EJECUTOR
VARIABLE 2	Número de acciones programadas para el mejoramiento y habitabilidad del CE.RE.SO.	ACCIONES	REALIZADO VARIABLE 2															

CUMPLIMIENTO FINAL

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?

COMPROMISO o RESULTADO ESPERADO: Plan Integral de seguridad vial implementado

INDICADOR	
NOMBRE	Porcentaje de avance en las acciones del Plan Integral de seguridad vial
EFICIENCIA	EFICIENCIA
PRECISIÓN DE MEDICIÓN	METODOLOGÍA
METODO DE CALIFICAR	V1/V2*100
UNIDAD DE MEDICIÓN	Porcentaje
COMPARATIVO DEL INDICADOR EN LA META	Regular

UNIDAD BASE			2022	META DEL INDICADOR		
VALOR			100	100		

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDICIÓN	PROGRAMADO	CALIFICADO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas del Plan Integral de Seguridad Vial	ACCIONES	PROGRAMADO VARIABLE 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.0%
VARIABLE 2	Número de acciones programadas del Plan Integral de Seguridad Vial	ACCIONES	PROGRAMADO VARIABLE 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDICIÓN	REALIZADO	CALIFICADO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas del Plan Integral de Seguridad Vial	ACCIONES	REALIZADO VARIABLE 1															EJECUTOR
VARIABLE 2	Número de acciones programadas del Plan Integral de Seguridad Vial	ACCIONES	REALIZADO VARIABLE 2															

CUMPLIMIENTO FINAL

TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

0000021

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?

COMPONENTE Y RESULTADO LOGRADO: Plan para la prevención de la violencia y la delincuencia, así como la atención a víctimas, realizado.

Indicador

Nombre: Porcentaje de acciones realizadas para la prevención de violencia, delito y atención a víctimas

Indicador y Meta: Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: mensual MÉTODO DE OBTENCIÓN: V1/V2*100

Tipo de Actividad: Gestión TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR RESPECTO A LA META: Regular

UNIDAD DE MEDIDA: VALOR: 2022 AÑO: META DEL INDICADOR: 100

VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO			
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV			DIC		
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas para la prevención de violencia, delito y atención a víctimas	ACCIONES	PROGRAMADO VARIABLE 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.0%
VARIABLE 2	Número de acciones programadas para la prevención de violencia, delito y atención a víctimas	ACCIONES	PROGRAMADO VARIABLE 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	

VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO REALIZADO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN EL AÑO			
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV			DIC		
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas para la prevención de violencia, delito y atención a víctimas	ACCIONES	REALIZADO VARIABLE 1																EVALUAR
VARIABLE 2	Número de acciones programadas para la prevención de violencia, delito y atención a víctimas	ACCIONES	REALIZADO VARIABLE 2																

CUMPLIMIENTO FINAL

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?

COMPONENTE Y RESULTADO LOGRADO: Plan de atención de Guardias Ciudadanas en activo.

Indicador

Nombre: Porcentaje de avances en acciones al Plan de atención de Guardias Ciudadanas.

Indicador y Meta: Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Mensual MÉTODO DE OBTENCIÓN: V1/V2*100

Tipo de Actividad: Gestión TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR RESPECTO A LA META: Regular

UNIDAD DE MEDIDA: VALOR: 2022 AÑO: META DEL INDICADOR: 100

VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO			
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV			DIC		
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas del Plan de atención de Guardias Ciudadanas	ACCIONES	PROGRAMADO VARIABLE 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.0%
VARIABLE 2	Número de acciones programadas del Plan de atención de Guardias Ciudadanas	ACCIONES	PROGRAMADO VARIABLE 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	

VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO REALIZADO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN EL AÑO			
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV			DIC		
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas del Plan de atención de Guardias Ciudadanas	ACCIONES	REALIZADO VARIABLE 1																EVALUAR
VARIABLE 2	Número de acciones programadas del Plan de atención de Guardias Ciudadanas	ACCIONES	REALIZADO VARIABLE 2																

CUMPLIMIENTO FINAL

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?

ACTIVIDADES

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ACTIVIDAD			
			PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV			DIC		
CT	1. Elaboración de un programa de acción para la prevención de delitos en el espacio público y su respectivo reporte trimestral.	REPORTES	PROGRAMADO																0%
			REALIZADO																
	2. Actualización y publicación del Plan de Seguridad con un reporte anual de avances.	REPORTE	PROGRAMADO																0%
				REALIZADO															
CT	3. Elaboración de un mapa municipal de riesgos y puntos de concentración con un reporte de avances trimestral.	REPORTES	PROGRAMADO																0%
			REALIZADO																
	4. Elaboración de un mapa de ubicación de riesgos temporales y su reporte trimestral.	REPORTES	PROGRAMADO																0%
				REALIZADO															
CT	1. Elaboración de protocolos de actuación en casos de emergencia y su reporte trimestral.	REPORTES	PROGRAMADO																0%
			REALIZADO																
CT	2. Elaboración del programa de actividades de capacitación a nivel municipal.	REPORTES	PROGRAMADO																0%
			REALIZADO																

TESORERIA
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

CONTRALORIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

Categoría	Descripción de la actividad	Tipo de actividad	Ejercicio 2022												Total	%	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
C2	1. Elaboración de programa de capacitación para el personal municipal y sus diversas dependencias.	RECURSOS															
		PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
C3	1. Identificación de zonas conflictivas, mapas de información, índices de riesgo y de fallas al inmueble con sus 12 reportes al año.	REPORTES															
		PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
C4	1. Acciones de coordinación de los comités de seguridad pública con una brigada itinerante.	REPORTES															
		PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
C5	1. Ejecución de un programa de capacitación para el cuerpo de Seguridad, estables de campo y comités y procedimiento para la atención sanitaria de la ciencia oficial colectiva y sus 2 reportes al año.	PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		REALIZADO															
C6	1. Asignación de recursos en el plan de mejoramiento de infraestructura, equipamiento de los cuerpos de seguridad, realizando un reporte mensual.	PLAN															
		PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
C7	1. Elaboración de un programa de mejoramiento de infraestructura generando 12 reportes al año.	REPORTES															
		PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
C8	1. Realización del plan de acceso a la salud y sus reportes mensuales.	PLAN															
		PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
C9	1. Elaboración de un programa de apoyo y atención social con su reporte mensual.	REPORTES															
		PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
C10	1. Actualización y publicación de reglamentos, con su reporte al año.	REGLAMENTOS															
		PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
C11	1. Realización de acciones para la ejecución de operaciones, reporte mensual de avance de ejecución.	REPORTES															
		PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
C12	1. Elaboración de un programa para la protección de comunidades indígenas, fideles afrodescendientes y protección de los derechos humanos, generando 12 reportes al año.	REPORTES															
		PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
C13	1. Elaboración de un programa de capacitación a comités escolares y comités de seguridad realizando un reporte mensual, generando 12 reportes al año.	PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		REALIZADO															
C14	1. Elaboración de un programa en atención a mujeres, víctimas de violencia y protección de derechos humanos, realizando un reporte mensual.	REPORTES															
		PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
C15	1. Brindar asesorías, capacitación, acompañamiento y seguimiento a casos de violencia en todos sus modalidades y reportes internos mensuales.	SESIONES															
		PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
C16	1. Elaboración de reglamentos que garanticen la equidad y su reporte anual.	PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		REALIZADO															
C17	1. Elaboración de Programa para el mejoramiento de infraestructura de obras y su reporte anual.	PROGRAMAS															
		REALIZADO															
		PROGRAMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		REALIZADO															

000022

[Handwritten signature]

PAOLA ELIZABETH ANTONIO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
RESPONSABLE
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

ADALBERTO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
TESORERIA
RESPONSABLE
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

ISIS FERNANDEZ MAMULEA
CONTRALORA MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL
RESPONSABLE
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

Indicadores utilizados en el ejercicio 2022

**EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022**



Justificación de la Creación Y Diseño del Programa

1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede valoración cuantitativa
Respuesta:	SI
Valoración:	4
Criterio de valoración:	Procede valoración cuantitativa

Justificación:

En el plan Municipal de desarrollo 2021- 2024 se aprecian las siguientes líneas de acción:

1. Ampliar las redes de drenaje sanitario en la cabecera, juntas auxiliares y barrios del municipio.
2. Construir, ampliar y mantener las unidades médicas del municipio.
3. Construir, ampliar, rehabilitar y/o mantener la infraestructura educativa.
4. Construir, ampliar, rehabilitar y/o mantener las calles.
5. Construir y/o rehabilitar los edificios públicos pertenecientes al municipio.
6. Mejorar la imagen urbana mediante la iluminación arquitectónica de los monumentos históricos en la cabecera municipal
7. Ampliar las redes de drenaje pluvial en la cabecera, juntas auxiliares y barrios.
8. Rehabilitar y/o ampliar el complejo municipal de Seguridad Ciudadana y Protección.
9. Instrumentar un programa de mantenimiento, modernización y ampliación de alumbrado público.
10. Brindar mantenimiento al interior de los panteones.
11. Dar mantenimiento continuo a parques, jardines y camellones.
12. Realizar acciones de infraestructura para el abastecimiento, almacenamiento y conducción de agua en el municipio.
13. Instrumentar un programa de atención integral a mercados municipales.
14. Instrumentar un programa de mantenimiento, modernización y ampliación de mobiliario urbano.
15. Eficientar el proceso de recolección de residuos sólidos.
16. Agilizar la atención en materia de recolección de residuos sólidos a empresas, instituciones, centros comerciales y ciudadanía en general.
17. Mejorar el proceso de tratamiento y disposición de residuos sólidos.

18. Implementar estrategias intermunicipales para el manejo de residuos sólidos.
19. Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.
20. Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

En materia de Seguridad Pública:

1. Propiciar un esquema de formación, capacitación y profesionalización a las Fuerzas de Seguridad (c).
2. Colaborar con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para mantener la seguridad en el Municipio.
3. Elaborar un diagnóstico local sobre la cifra negra, nivel de confianza, percepción de la policía municipal y las causas generadoras de la violencia y la delincuencia.
4. Cooperar con instancias nacionales, estatales y municipios conurbados a fin de alinearse al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
5. Promover la construcción del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
6. Instrumentar un programa de equipamiento de las Fuerzas de Seguridad. (c)
7. Mejorar la infraestructura municipal destinada a la seguridad pública y prevención del delito (c).
8. Brindar atención integral a víctimas de violencia y delincuencia
9. Diseñar, evaluar y facilitar nuevos procesos y protocolos de actuación para la atención oportuna del Centro de Control y Comando C2.
10. Actualizar las estrategias de monitoreo conforme a la incidencia delictiva. 1.1.11 Diseñar un programa integral de reinserción social y cultura de la legalidad.
11. Desarrollar acciones de coordinación y articulación de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública.
12. Diseñar mecanismos para mejorar la capacidad de respuesta ante llamados de emergencias.
13. Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.
14. Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

No aplica.

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Tipo de Pregunta:	No binaria, no procede valoración cuantitativa
Respuesta:	NO
Valoración:	N/A
Criterio de valoración:	No procede valoración Cuantitativa

Justificación:

El municipio elabora un diagnóstico municipal desarrollado en su PMD 2021-2024, en el cual se detectó y enlisto las problemáticas que afectan al municipio, sin embargo, no existe algún apartado o documento donde dichas problemáticas se establezcan como un hecho negativo que pueda ser atendido y que a su vez esto genere la vinculación a algún programa.

Si bien no existe descrita de manera clara la formulación de las problemáticas como un hecho negativo que puede ser atendido en algún documento normativo, el municipio tampoco realizó un árbol de problemas específico por lo que no se ubicó la identificación de alguna problemática que pudiera ser atendida a través de la implementación de un programa que se vincule con los objetivos del FORTAMUN-DF.

La metodología de Marco Lógico es una herramienta útil para la elaboración de programas y proyectos, debido a que a través de ella permite identificar los puntos cruciales sobre los cuales se deberán encaminar las acciones públicas con la finalidad de atender las necesidades de la población. En ese sentido, el primer paso es la identificación de una problemática, de manera en que pueda establecerse de manera clara, objetiva y concreta el motivo que hace que sea necesaria la intervención gubernamental.

Así mismo, de acuerdo con la metodología de Marco Lógico el problema debe redactarse siguiendo la siguiente estructura: sujeto + verbo en presente + complemento, teniendo un sentido negativo. Teniendo lo anterior en cuenta, se concluye que el diagnóstico no cumple con lo estipulado en la presente pregunta, debido a que no se detecta la identificación de una problemática que podría ser atendida a través de un programa que contemple los rubros que abarca el FORTAMUN-DF, y aquellas problemáticas identificadas no cumplen con las características establecidas por la metodología de Marco Lógico.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 considerar la integración de un diagnóstico municipal integral que identifique las problemáticas que afectan a la población que puedan ser atendidas a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, así mismo, dicho análisis deberá realizarse teniendo el soporte de los instrumentos metodológicos de marco lógico.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede valoración cuantitativa
Respuesta:	NO
Valoración:	0
Criterio de valoración:	Información inexistente. por lo que no se considera ninguna de las características enlistadas en la pregunta

Justificación:

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Después de realizado el análisis de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de San Pedro Cholula, se puede identificar que si bien en el Plan de Desarrollo Municipal no se establece de manera clara elementos que evidencien el uso de la Metodología del Marco Lógico, como una herramienta para detectar el problema central o necesidad a atender con los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.

Este contiene dos programas ubicado en las páginas 135 y 272 bajo los nombres de identificación siguientes:

Programa 1: Seguridad Pública y Prevención del Delito, el cual establece un objetivo general del programa: Contribuir a la disminución de la violencia y la delincuencia a través del fortalecimiento de los componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Contiene 16 líneas de acción las cuales se enlistan a continuación:

1. Propiciar un esquema de formación, capacitación y profesionalización a las Fuerzas de Seguridad (c).
2. Colaborar con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para mantener la seguridad en el Municipio.
3. Elaborar un diagnóstico local sobre la cifra negra, nivel de confianza, percepción de la policía municipal y las causas generadoras de la violencia y la delincuencia.

4. Cooperar con instancias nacionales, estatales y municipios conurbados a fin de alinearse al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
5. Promover la construcción del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
6. Instrumentar un programa de equipamiento de las Fuerzas de Seguridad. (c)
7. Mejorar la infraestructura municipal destinada a la seguridad pública y prevención del delito (c).
8. Brindar atención integral a víctimas de violencia y delincuencia.
9. Diseñar, evaluar y facilitar nuevos procesos y protocolos de actuación para la atención oportuna del Centro de Control y Comando C2.
10. Actualizar las estrategias de monitoreo conforme a la incidencia delictiva.
11. Diseñar un programa integral de reinserción social y cultura de la legalidad.
12. Desarrollar acciones de coordinación y articulación de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública.
13. Diseñar mecanismos para mejorar la capacidad de respuesta ante llamados de emergencias.
14. Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.
15. Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.
16. Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 11: Servicios Públicos, el cual establece un objetivo general del programa: Fortalecer el desarrollo territorial, impulsando un equilibrio entre lo urbano y el medio ambiente bajo un enfoque sostenible, asegurando el acceso de la población a infraestructura social y de calidad, bajo una visión de habitabilidad, cohesión social y preservación del medio ambiente.

Contiene 26 líneas de acción las cuales se enlistan a continuación:

1. Instrumentar un programa de construcción, ampliación y mejoramiento de guarniciones y banquetas (c).
2. Instrumentar un programa para el rescate de espacios públicos en el municipio (c).
3. Realizar pavimentaciones con criterios de beneficio social (c).
4. Ampliar las redes de drenaje sanitario en la cabecera, juntas auxiliares y barrios del municipio.
5. Ampliar y/o rehabilitar las unidades deportivas municipales.
6. Construir, ampliar y mantener las unidades médicas del municipio.
7. Construir, ampliar, rehabilitar y/o mantener la infraestructura educativa.
8. Construir, ampliar, rehabilitar y/o mantener las calles.
9. Construir y/o rehabilitar los edificios públicos pertenecientes al municipio.
10. Mejorar la imagen urbana mediante la iluminación arquitectónica de los monumentos históricos en la cabecera municipal
11. Ampliar las redes de drenaje pluvial en la cabecera, juntas auxiliares y barrios.
12. Rehabilitar y/o ampliar el complejo municipal de Seguridad Ciudadana y Protección.
13. Instrumentar un programa de mantenimiento, modernización y ampliación de alumbrado público.
14. Brindar mantenimiento al interior de los panteones.
15. Dar mantenimiento continuo a parques, jardines y camellones.
16. Realizar acciones de infraestructura para el abastecimiento, almacenamiento y conducción de agua en el municipio.
17. Realizar acciones de infraestructura social básica para la atención de población con carencias sociales.
18. Instrumentar un programa de atención integral a mercados municipales.
19. Instrumentar un programa de mantenimiento, modernización y ampliación de mobiliario urbano.

20. Eficientar el proceso de recolección de residuos sólidos.
21. Agilizar la atención en materia de recolección de residuos sólidos a empresas, instituciones, centros comerciales y ciudadanía en general.
22. Mejorar el proceso de tratamiento y disposición de residuos sólidos.
23. Implementar estrategias intermunicipales para el manejo de residuos sólidos.
24. Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.
25. Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.
26. Atender las actividades administrativas y de staff.

Haciendo evidente la falta de planteamiento del problema en sentido negativo, falta de detección de las causas y efectos del programa, falta de establecimiento de medios y fines que permitan dar atención al propósito del programa, es decir de manera concreta no se apegaron al proceso establecido en las 6 etapas de la Metodología del Marco lógico, definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativa, definición de la estructura analítica del programa presupuestario y la elaboración de la MIR; por ende no existen arboles de problemas y árboles de objetivos del PMD en los que se puedan identificar las características enlistadas en los incisos a), b), c) y d), por lo que se responde en sentido negativo a este numeral.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Tipo de Pregunta:	No binaria, no procede valoración cuantitativa.
Respuesta:	NO
Valoración:	N/A
Criterio de valoración:	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como se ha descrito en preguntas anteriores el municipio elabora diversos procedimientos para identificar la problemática que atenderá, sin embargo, en ninguno de los procedimientos o documentos normativos es posible identificar la descripción y cuantificación de la población de referencia, potencial y objetivo.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Establecer en algún documento normativo del municipio donde se desarrolle el análisis de las problemáticas a atender, la descripción y cuantificación de la población referencia, potencial y objetivo.

Se recomienda describir a las poblaciones en la definición de las problemáticas a atender o bien en los Programas creados para atender los objetivos relacionados con el fondo, tomando en cuenta los siguientes términos:

- **Población referencia:** Es la población total del área o áreas geográficas donde se llevará a cabo el programa.
- **Población potencial:** Aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende.
- **Población Objetivo:** Subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Tipo de Pregunta:	No binaria, no procede valoración cuantitativa.
Respuesta:	SI
Valoración:	N/A
Criterio de valoración:	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Tras la revisión y análisis a la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024 de San Pedro Cholula, así como de documentación adicional proporcionada, se encontró que el Eje 1: Tranquilidad es el eje que contiene objetivos relacionados con lo establecido por parte del FORTAMUN-DF, aunque estos se encuentran dispersos en más de un programa.

En el eje 1: Tranquilidad, en el que se encuentra el programa del fondo evaluado FORTAMUN-DF, un con un objetivo general donde busca regular la gobernabilidad para el buen desarrollo de las políticas públicas en seguridad pública, prevención del delito, derechos humanos, certeza jurídica y protección civil para contribuir a la tranquilidad y la seguridad del municipio.

Mientras que la estrategia general es desarrollar una estrategia integral de coordinación entre las diferentes dependencias y los órdenes de gobierno para la articulación de políticas de seguridad pública, prevención del delito, derechos humanos, certeza jurídica y protección civil a través de mecanismos que permitan la tranquilidad del día a día de la población cholulteca.

Como lo menciona el primer párrafo el objetivo y estrategia general son la base para crear los objetivos y estrategias de los programas.

Por lo que lo que podemos ver es que si está alineado al Plan Nacional de Desarrollo, en el eje 1: Política y Derecho cuyo objetivo es erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad así como recuperar el estado de derecho y separar el poder político del poder económico para tener un cambio de paradigma en seguridad como lo muestra el siguiente cuadro:



**EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022**



Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede valoración cuantitativa
Respuesta:	NO
Valoración:	0
Criterio de valoración:	No cuenta con el diseño de la MIR e integración dentro del PMD, por lo que no considera ninguna de las características enlistadas en la pregunta

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de Los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la metodología de Marco Lógico.

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y estratégica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación de la planeación nacional y sectorial, incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar al desempeño del programa.

Derivado del análisis realizado respecto a la información contenida en el PMD, que contiene un formato de indicadores y metas del Programa Presupuestario del fondo evaluado, se identificó que no cuenta con ninguno de los elementos enlistados en la presente pregunta, es decir, no cuenta con una correcta estructura del resumen narrativo de la MIR establecido en sus 4 niveles, hablando de manera general a nivel programa presupuestario, tal y como lo establece la lógica vertical, que parte desde las actividades, que son la finalidad última del programa, que a su vez contribuyen en el cumplimiento de los componentes, estos a la consecución del propósito y el propósito contribuye a la realización del fin del programa, así mismo, se identificó la falta del resumen narrativo del fin y propósito, por lo que se da respuesta en sentido negativo a los incisos a), b), c) y d), pues no contienen ninguna de las características requeridas.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede valoración cuantitativa
Respuesta:	SI
Valoración:	2
Criterio de valoración:	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El establecimiento de la figura del COPLADEMUN emana de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, que a la letra dice: [...los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo].

Derivado de la revisión realizada a la documentación proporcionada por el gobierno municipal, se puede identificar el proceso de creación del comité COPLADEMUN, mismo que se realiza mediante la convocatoria realizada de manera escrita, a través de la emisión de invitaciones a los 58 representantes. Se presentaron 4 actas COPLADEMUN, mismas que cuentan con firmas y sellos de los intervinientes en ellas, una con fecha 28 de marzo del 2022 en la que se hace la elección e instalación del comité COPLADEMUN, en la misma se establece la periodicidad para sesionar, que debe ser cuando menos una vez de manera trimestral, como mínimo, en la que se integra como anexo la priorización de obras, acciones y proyectos a ejecutarse durante el ejercicio fiscal, las cuales fueron propuestas en el núcleo de la asamblea COPLADEMUN, así como la existencia de los acuerdos en ella tomados, cabe mencionar que el comité COPLADEMUN está conformado según la estructura establecida en el artículo 135 Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, por lo que se puede dar respuesta a los incisos a) y b), en sentido positivo.

Una segunda acta presentada con fecha 29 de junio de 2022 en la que presentan a la secretaría técnica del comité de planeación para la aprobación del reglamento interno del COPLADEMUN, se realizó el informe de avance físico y financiero de obras y acciones 2022 por parte de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales a cargo del Maestro Carlos Carpinteyro Otaolaurruchi.

La tercera acta presentada con fecha 31 de octubre de 2022 en la que se presentan aprobación de avance físico y financiero de obras y acciones 2022 del segundo COPLADEMUN, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales a cargo del maestro Carlos Alberto Carpinteyro Otaolaurruchi, en el cual se informa y se justifica, que las metas establecidas en el segundo coplademun, se cumplieron al 100% como fueron programadas y la aprobación del informe de avance físico y financiero de las obras y acciones 2022 del tercer COPLADEMUN.

La cuarta acta presentada con fecha 30 de noviembre de 2022 en la que presentan la aprobación del informe de avance físico y financiero de las obras y acciones 2022 del cuarto COPLADEMUN, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales a cargo del maestro Carlos Alberto Carpinteyro Otaolaurruchi y aprobación del cierre de recursos federales y fiscales por parte de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos Generales a cargo del Mtro. Carlos Alberto Carpinteyro Otaolaurruchi, en donde se informa que los fondos asignados (FISM, FORTAMUN-DF y Fiscales) a esta Secretaria han sido comprometidos, por lo cual se cumplió con la obligación y se solicita al Tesorero tenerme por eficiente y eficaz en el ejercicio del gasto del año 2022. Informe de eficiencia en incidencia de los recursos en donde se explica que se cumplió con obras directas y complementarias en el ejercicio 2022. Informa que se cumplió con 12 sesiones ordinarias del comité de obra.

Dando cumplimiento a lo requerido por el inciso d), de este numeral. De lo expuesto anteriormente se concluye que, el gobierno municipal cuenta con el acta realizada en el primer trimestre, en la que se analizan y seleccionan las obras y acciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal, así mismo se pudo identificar 2 actas del comité COPLADEMUN pertenecientes al segundo y tercer trimestre, que contienen el seguimiento y evaluación del avance físico – financiero de las obras y acciones aprobadas, Así mismo se cuenta con una cuarta acta celebrada en el cuarto trimestre, en la que se da paso a la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así como para sugerir las obras para el siguiente ejercicio. Por lo que a través del estudio de esta información se dedujo la respuesta positiva al inciso c), pues se efectuaron las 4 sesiones COPLADEMUN conforme a la calendarización establecida en la primera asamblea.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Se recomienda que el programa destinado al fondo evaluado, cuente con indicadores y estos se integren de manera correcta de acuerdo con las características solicitadas por la metodología del marco lógico es decir que los niveles del programa cumplan con metas Claras, medibles localmente, alcanzables, mencionado así el registro del recurso en apoyo en la atención de las problemáticas a las que se refiere el fondo evaluado.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Tipo de Pregunta:	Binaria, Procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	NO
Valoración:	1
Criterio de valoración:	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos una característica establecida en esta pregunta.

Justificación:

Matriz de indicadores

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Grado de Rezago social	Resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.	Suma ponderada de los 4 indicadores, por lo que es estandarizado de tal forma que su media sea cero y su varianza unitaria	Coneval	Quinquenal	Categorías: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo	Menor es mejor	Muy bajo	2020
Índice de Desarrollo Humano	Considera tres medidas en torno a ingreso, salud y educación para construir un índice.	Ponderación de los tres subíndices de ingreso, salud y educación.	PNUD	Quinquenal	Índice entre 0-1	Mayor es mejor	0.777	2020

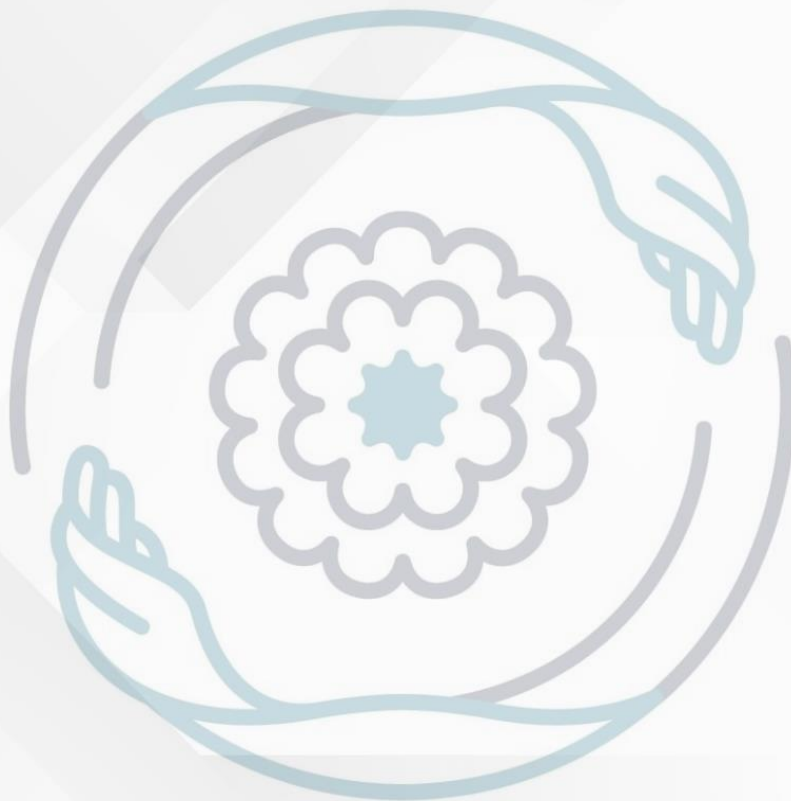
En términos generales en el diseño del programa no se considera la integración de las metas claras, mediblemente locales y meta del indicador, por ello esto ocasiona que no se conozca qué es lo que se pretende lograr durante la aplicación de los objetivos, estrategias y

líneas de acción; para lograr que los indicadores y metas del programa sean útiles, se deben de realizar con base en lo que se establece en los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño.

De igual manera No se detecta la previsión sobre los recursos que se utilizaran para la implementación del multicitado programa. Estas omisiones impactan directamente en el diseño del Programa Presupuestario.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.



**EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022**



**Participación social, transparencia y
rendición de cuentas**

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Tipo de Pregunta:	No binaria, no procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	NO
Valoración:	N/A
Criterio de valoración:	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

En relación a la aplicación de recursos del fondo evaluado se deben cumplir con ciertos requerimientos y particularidades que se establecen en la normatividad que regula su uso, con el fin de lograr disminuir los indicadores de carencias sociales de la población en situación de rezago y pobreza. Conforme a esto del conocimiento del cumplimiento con las normas vinculadas al fondo evaluado va en función a los conocimientos que tienen los servidores públicos responsables de dicho fondo, debido a que se deben tomar decisiones, deben de considerar el rango de acción que debe tener.

Conforme a la evaluación, no se identificó dentro del programa si los funcionarios realmente tienen el conocimiento de la normatividad que regula al fondo, si bien a través del manual de organización se identifica que se requieren, conocimientos, escolaridad y habilidades, a ciencia cierta esto no da una respuesta concreta sobre el conocimiento de la normatividad específica, por lo cual es un área de oportunidad para continuar mejorando en el tema de conocimientos y capacitación, así como de integración al programa.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Del análisis anterior es necesario hacer una recomendación en donde se promueva la integración de un programa de capacitación, donde se puedan contemplar temas relacionados en el debido manejo, uso, aplicación y evaluación de los recursos evaluados, todo esto con el fin de obtener resultados óptimos de las diferentes dependencias y entes, para así lograr tener un mejor control.

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Tipo de Pregunta:	Binaria, Procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	NO
Valoración:	0
Criterio de valoración:	Información inexistente.

Justificación:

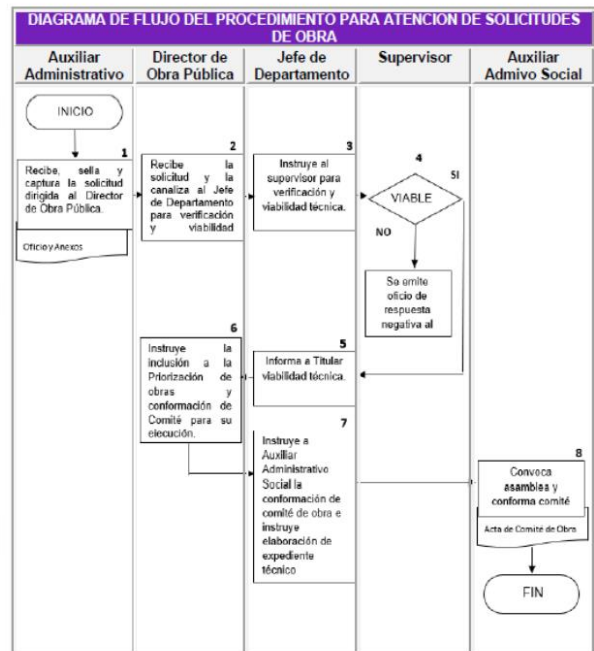
Para brindar una mejor atención a la ciudadanía tanto en la entrega de obras o acciones en la mejora de situación colectiva de donde radican, la entidad debe elaborar procesos necesarios para recabar demandas y peticiones que surgen día a día de la población y ser atendidos en tiempo y forma. Es por ello que se debe establecer específicamente los procesos que permitan entender de manera clara y precisa cuales son los pasos que la ciudadanía debe seguir para obtener el acceso a los beneficios, de igual manera se debe considerar y establecer un diseño de un formato en donde se permita recabar datos e información en donde se visualicen los posibles beneficiarios que cumplan con los criterios de ser candidatos y elegibles.

Para lograr identificar si se cuenta con los requerimientos de esta pregunta se solicitó a la dependencia si se podría proporcionar la evidencia que se justifique lo requerido solo se presentó la documental que consiste en el manual de procedimientos. El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales, con número de registro ASPC1821/SISPG/MP00, el cual fue aprobado el 30 de noviembre de 2020 con fundamento en el artículo 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 25 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, integra un Procedimiento que hace referencia a la atención de solicitudes de obra.

En este no se especifica el uso de los recursos del fondo evaluado, está diseñado de manera general para atender las peticiones que se relacionan a la obra pública y el cual se integra de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE OBRA			
No.	Responsable	Actividad	Formato / Documento
1	Auxiliar Administrativo	Recibe, sella y captura la solicitud ciudadana para la ejecución de obra, para canalizarla al Titular de Área.	Oficio y anexos
2	Director de Obra Pública	Recibe la solicitud y la canaliza al Jefe de Departamento para verificación y viabilidad técnica.	N/A
3	Jefe de Departamento	Instruye a supervisor la verificación física de la solicitud para realizar viabilidad técnica.	N/A
4	Supervisor	Supervisa e informa opinión de viabilidad técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Si no es viable se emite oficio de respuesta de negativa al beneficiario. • Si es viable se continúa con la actividad número 5. 	Oficio y anexos
5	Jefe de Departamento	Informa a Titular viabilidad técnica.	N/A
6	Director de Obra Pública	Instruye la inclusión a la Priorización de obras y conformación de Comité para su ejecución.	N/A
7	Jefe de Departamento	Instruye al Auxiliar Administrativo Social la conformación de Comité de obra e instruye elaboración de Expediente Técnico Encargado de Proyectos.	N/A
8	Auxiliar Administrativo Social	Convoca asamblea y conforma Comité de obra.	Acta de Comité de Obra
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



Se cuenta con un procedimiento para dar atención a solicitudes de la población, pero no es específico del fondo, en esta se permite por los menos conocer cuál será el tratamiento que el área responsable dará a las solicitudes, pero por otro lado no se identifica que exista un formato específico para dar a la población, por lo que se debe integrar en el manual.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Del análisis realizado, se recomienda que en el procedimiento para dar atención a las solicitudes y peticiones de la población se debe establecer específicamente el tipo de recurso. Por otro lado se debe diseñar un formato de solicitud específico en donde contenga datos que permita obtener información relevante para priorizar acciones y obra, una vez elaborado integrarlo al manual. Así mismo se recomienda integrar a la página de internet un formato descargable de solicitud de apoyo.

11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Tipo de Pregunta:	Binaria, Procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	Si
Valoración:	2
Criterio de valoración:	El municipio cuenta con su página en línea y cumple con dos de las características solicitadas en esta pregunta

Justificación:

En base a lo establecido en el artículo 77 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado en donde se establece que “ los sujetos están obligados a publicar, mantener, difundir y mantener actualizada la información así como accesible en sus sitios web” en otras palabras los recursos que son otorgados al municipio implica mantener informada a la población de los proyectos que fueron entregados, cuantos, como y donde, en donde sea de manera transparente el cómo el dinero fue aplicado de acuerdo a lo establecido en la normatividad. Es por ello que el municipio debe utilizar medios electrónicos para proporcionar y dar cumplimiento a la publicación de la información en base a lo establecido en la legislación vigente.

El municipio proporciono la siguiente dirección en donde se encuentra su página web <https://cholula.gob.mx/> y se procedió a verificar si esta cumplía con las características referentes a esta pregunta, obteniendo lo siguiente:

En referencia a la información correspondiente a MIDS si esta era publicada no se encontró la publicación respecto a ello dentro de su sitio web.

Con respecto si en la página web contiene información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT en donde se encontró en el apartado –Transparencia- LEYES Y NORMATIVIDAD- LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, se encuentra por año y en esta se encuentran los 4 reportes de 2022. [2022 \(cholula.gob.mx\)](https://cholula.gob.mx/)

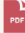





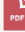

Paga tu predial Acuerdos COVID Obra Transparente (222) 777 2900 f t v w

GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA *Va por todos* LEYES Y NORMATIVIDAD - AVISOS DE PRIVACIDAD DATOS ABIERTOS TRAMITES Y SERVICIOS CONTACTO



Inicio / LEYES Y NORMATIVIDAD / Ley de Disciplina Financiera / 2022

2022

2022

 Formatos de la Ley de Disciplina Financiera LDF Cuarto Trimestre 2022 Publicado el 18 Julio 2023 • Por Contabilidad	
 Formatos de la ley de Disciplina Financiera LDF Primer Trimestre 2022 Publicado el 07 Diciembre 2022 • Por Contabilidad	
 Formatos de la ley de Disciplina Financiera LDF Segundo Trimestre 2022 Publicado el 07 Diciembre 2022 • Por Contabilidad	
 Formatos de la ley de Disciplina Financiera LDF Tercer Trimestre 2022 Publicado el 07 Diciembre 2022 • Por Contabilidad	

Te puede interesar

-  PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
-  Acuerdos COVID

Por otro lado en relación a los resultados de la evaluación externa de desempeño realizado al fondo evaluado de ejercicios anteriores, fueron encontradas publicación en relación a ello en la misma página web donde se encuentran evaluaciones de diversos años así como del ejercicio 2021. [Artículo 79.- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas \(cholula.gob.mx\)](#)

 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF 2017) Publicado el 22 Agosto 2018 • Por Contabilidad	
 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas FISMDF 2018 Publicado el 22 Julio 2019 • Por Contabilidad	
 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas FORTAMUNDF 2018 Publicado el 22 Julio 2019 • Por Contabilidad	
 Informe Final de Evaluación FISM DF 2021 Publicado el 19 Octubre 2022 • Por Contabilidad	

12»



CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (LTAIPIP ARTICULOS 74, 77, 78, 83)

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

• INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
• SOLICITUDES
• RECURSOS



En relación a los mecanismos de participación ciudadana no se encontró información alguna dentro de la página web.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Derivado del análisis anterior, se procede a recomendar al municipio que se actualice la página web con lo solicitado en esta pregunta, así como se dé un seguimiento constante al tema de transparencia en donde se publique información relacionada a las obras ejecutadas en 2022 y que se encuentren capturadas en la MIDS, de esta manera tener un fácil acceso a la información, por otro lado se recomienda publicar información vinculada a los mecanismos de participación ciudadana con su propio apartado.

12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se mencionan los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Tipo de Pregunta:	Binaria, Procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	SI
Valoración:	1
Criterio de valoración:	Cumple con al menos 1 característica de la pregunta

Justificación:

A través del presupuesto asignado se deben cumplir los objetivos establecidos de acuerdo con las acciones que se programen a ejecutar durante el ejercicio fiscal correspondiente, esto es medible a través de una herramienta esencial como lo es los programas presupuestarios, esta herramienta permite dar seguimiento a las acciones consideradas para la ejecución, debido a que debe contar con indicadores y metas que soporten la medición y verificar su cumplimiento oportuno.

Este programa presupuestario debe estar vinculado al PMD, a un cierto objetivo o programa que vaya destinado a la ejecución de los recursos ejecutados, es por ello que el programa debe cumplir con las características establecidas en esta pregunta.

En este caso el programa Presupuestario 2022 que fue aprobado el 28 de diciembre de 2021, este programa presupuestario integra a uno en específico denominado "Seguridad Publica" donde fue asignado un monto de 33, 300,000

En el PP hace referencia al "EJE 1: Tranquilidad" específicamente en el programa 3 "Protección Civil" específicamente en el objetivo "Instaurar programas para prevenir y reducir los efectos de los fenómenos de peligros y riesgos en el municipio "con la meta de "Desarrollar la actualización del Atlas de Peligros y/o Riesgos del Municipio"

Derivado del análisis realizado se pudo observar que los programas presupuestarios recibidos existe vinculación entre uno de ellos “Seguridad Pública” y el plan de desarrollo 2022 destinado al fondo evaluado.

Este programa tiene como fin “Coordinar la Protección Civil y la Seguridad Pública Municipal para garantizar la atención inmediata a la población en caso de una contingencia o desastre natural, así como la problemática de seguridad pública mediante programas de acción dirigidas al ciudadano, capacitación y equipamiento de los elementos.

Este tipo de programa establece otros recursos por lo cual se determina que este programa no es específico en el fondo que se está evaluando, en el tema de indicador de indicador no es cuantificable debido a que habla de un porcentaje de avance tanto en obra como en servicio públicos cuando tendría que ser por cada uno y por consiguiente no proporcionara información que realmente se identifique el cumplimiento del objetivo del FORTAMUN, ante esto se debe contemplar un diseño de programa específico para medir la aplicación de los recursos de los fondos valuados, en donde se deben generar todos los mecanismos necesarios para que el programa pueda emitir información oportuna y se verifique el cumplimiento a la aplicación de los recursos, así de esta manera ir de la mano con los informes presentados.

		CLAVE: 08/01 ENTIDAD FISCALIZADA: San Pedro Cholula AÑO: 2022	FECHA DE APROBACIÓN: HOJA: DE:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre del Programa		Seguridad Pública	
Unidad(es) Responsable(s)		Comisaría de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección Administrativa SSC, Dirección Jurídica SSC, Dirección de Protección Civil, Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, Dirección de CE.RE.SO.	
Costo Total del Programa		\$123,246,291.76	
Fuente de Financiamiento		RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES
Monto Especifico		\$51,795,504.37	\$16,683,536.66
		FORTAMUN 2022	RSM 2022
		\$33,300,000.00	\$0.00
		FORTASEG 2022	CERESO INTERMUNICIPAL
		\$0.00	\$17,481,509.17
			CERESO CONVENIO TRANSFERENCIA
			\$3,985,741.56
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO			
CLASIFICACIÓN		CONCEPTO	
Finalidad		1. Gobierno	
Función		1.3. Coordinación de la política de gobierno	
Subfunción		1.3.7 Población	
Sub/Subfunción			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)			
Eje 1 Liderazgo y Estrategia Institucional			
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA)			
Impulsar la gestión municipal hacia la organización basada en procesos y procedimientos, de tal forma que se defina su estructura de administrativa en áreas, funciones y personal, requeridos para atender sus responsabilidades, permitiendo administrar sus recursos financieros con mayor claridad, utilizando las tecnologías de la información para mejorar la prestación de los servicios; transparentando las acciones municipales, asumiendo así, una planeación estratégica que incremente a largo plazo la solución de las principales carencias locales; y, garantizando a la población seguridad y certeza jurídica			
FIN			
RESUMEN NARRATIVO	Coordinar la Protección Civil y la Seguridad Pública Municipal para garantizar la atención inmediata a la población en caso de una contingencia o desastre natural, así como la problemática de seguridad pública mediante programas de acción dirigidas al ciudadano, capacitación y equipamiento de los elementos		
Indicador			
NOMBRE	Porcentaje de instrumentos normativos en materia de Protección Civil y Seguridad Pública existentes aplicados		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	anual
METODO DE CALCULO	V1/V2*100		
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular		
LINEA BASE		META DEL INDICADOR	
VALOR	2022	100	

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Se recomienda el generar un programa en el Plan de desarrollo municipal en donde permita establecer de forma clara la contribución al fondo evaluado y que desde el programa presupuestario se pueda cumplir con la ejecución de recursos y que estén debidamente vinculados sobre las acciones a realizar, este debe contener indicadores y metas que contribuyan directamente a la disminución de los indicadores.

13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	No
Valoración:	0
Criterio de valoración:	Información Inexistente

Justificación:

Tras hacer la revisión de la información y la documentación que fue proporcionada, se puede determinar que no existe como tal la evidencia documental de los informes solicitados sobre los avances de seguimiento conforme al cumplimiento al programa presupuestario en el cual deben estar establecidos los recursos y objetivos del fondo.

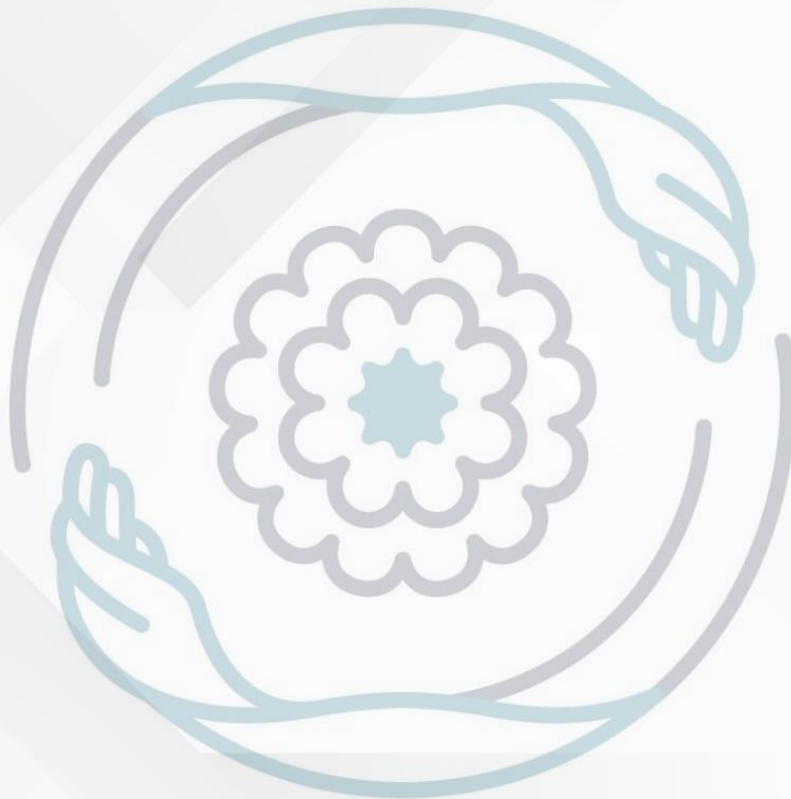
Si bien el municipio cuenta con reportes de actividades la cual realiza cada área no tiene vinculación a un programa presupuestario. El realizar los informes indicados y periódicos de los avances en relación al cumplimiento de los programas presupuestarios y su divulgación es de suma importancia, debido a que de esta manera se puedan detectar fallos de manera oportuna o bien omisiones, por su puesto también es un apoyo para saber de manera exacta el avance de cada uno de ellos, con ellos se pueden tomar acciones en el debido tiempo e informar de manera oportuna para mejorar su desempeño, a un lado a esto el realizar estos informes se cumple con la ley en el artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Como fue mencionado el Gobierno Municipal no proporciona la información en relación al fondo evaluado tomando en cuenta que existe un registro del programa de la pregunta anterior que incluye la aplicación del fondo FORTAMUN, es por ello que no es posible identificar. Por otro lado es importante mencionar cuales son las características mínimas que deben contener un reporte el cual se deba encontrar estructurado de manera correcta.

Cabe mencionar que es importante que el Municipio implemente el debido seguimiento de cumplimiento de las acciones programadas mediante los mecanismos adecuados y las unidades responsables.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Derivado del análisis se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula elaborar los debidos programas presupuestarios con las características mencionadas en esta pregunta, así como su adecuado seguimiento de cada uno de ellos, contando con las características mínimas requeridas en cada reporte mensual que generen las unidades administrativas a cargo de ello.



14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Tipo de Pregunta:	Binaria, Procede a valoración Cuantitativa
Respuesta:	SI
Valoración:	4
Criterio de valoración:	Cumple con todas las características establecidas en esta pregunta.

Justificación:

Al proceder a la revisión correspondiente de la información del contenido cargado a la página oficial del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula se encontró la información solicitada en su totalidad para esta pregunta que son los reportes correspondientes a los 4 trimestres así como al final.

Al realizar el análisis se identificó que los 5 cumplen con lo solicitado que es destino del gasto, ejercicio del gasto y formato de los indicadores. Conforme a la Guía de Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, en el punto 1.3.4 “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” se hace referencia a que en el artículo 85 fracción segunda, indica que las entidades federativas enviarán al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos. Así mismo, se establece que la información necesaria para integrar dichos reportes deberá ser entregada de forma consolidada por las entidades federativas, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.

Es así como el Municipio cumple con las características establecidas en la pregunta obteniendo la calificación más alta. Se adjunta link donde se encuentran los reportes.

<https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales?limit=20&limitstart=20>

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

En relación a la justificación se recomienda el dar continuidad a la realización de los reportes correspondientes así como su entrega en tiempo y forma. Por otro lado es importante continuar con la publicación en el portal oficial del Municipio para mayor transparencia

15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	NO
Valoración:	0
Criterio de valoración:	No cuenta con ninguna de las características

Justificación:

Al realizar la revisión de la información no se detectó alguna que ayude a la elaboración de esta pregunta, es por ello que es importante mencionar que se debe contar con los mecanismos que permitan verificar que las transferencias de los recursos se efectuaron conforme a lo que fue programado, esto a través de la Tesorería con la finalidad de poder identificar la asignación de aquellas aportaciones correspondientes a las registradas, además de llevar a cabo la integración de CFDIS debidamente documentado para llevar un correcto control de los recursos que son recibidos por el Municipio.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Se recomienda al gobierno municipal dar a conocer a las áreas involucradas en el mecanismo de transferencias, así como integrarlos en el manual y por su puesto generar la debida evidencia documental para su realización, por otra parte también es recomendable que se dé un seguimiento correcto de la calendarización y las transferencias.

16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

- a) Pago de Obligaciones Financieras.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- d) Mantenimiento de infraestructura.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Tipo de Pregunta:	No binaria
Respuesta:	SI
Valoración:	N/A
Criterio de valoración:	No procede a valoración cuantitativa

Justificación:

A través de la revisión de la documentación se puede analizar que con cargo al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del DF, reciban de manera adecuada los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales del DF, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a sus obligaciones financieras, al pago de los derechos y aprovechamientos por conceptos de modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, aprovechamientos por conceptos de agua, atención de necesidades vinculadas a seguridad pública y descargas de aguas residuales.

Posterior a la revisión de las obras y acciones de SRFT del ejercicio 2022 se determinó que dentro de ellos de manera trimestral, en donde se pudo identificar servicios de residuos urbanos, pago por descargas residuales, mantenimiento de pavimento, capacitación a seguridad pública.

Lo anterior mencionado puede ser consultado en la siguiente liga. <https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales?limit=20&limitstart=20>

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Se recomía al Ayuntamiento contar debidamente con un solo diagnostico específicamente enfocado hacia el fondo evaluado con la finalidad de obtener un adecuado seguimiento apoyado en la atención de las problemáticas y objetivos de este fondo.

17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	No
Valoración:	0
Criterio de valoración:	No cumple con las características de la pregunta

Justificación:

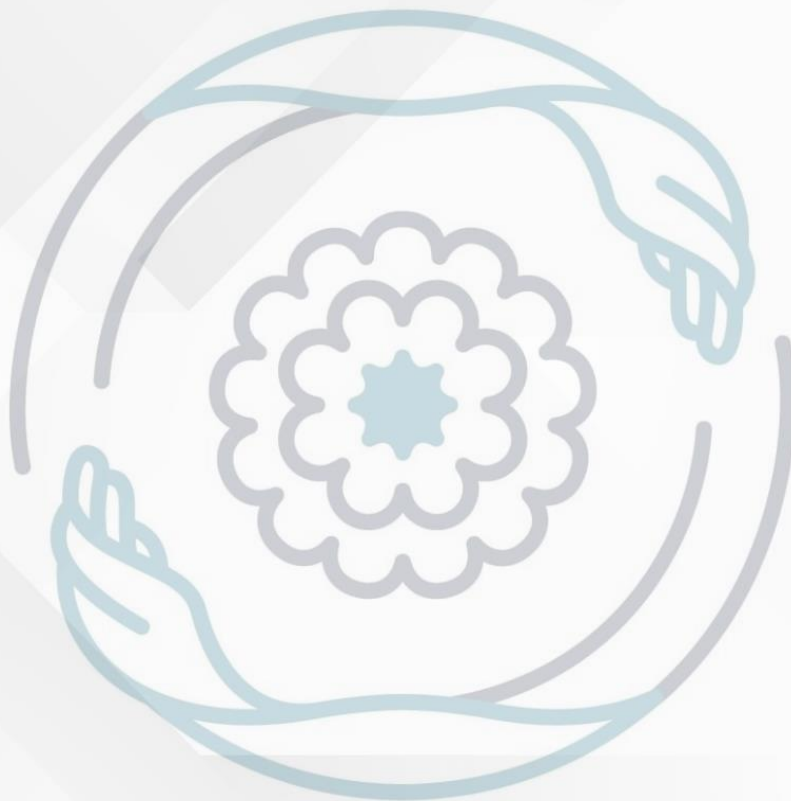
Un adecuado seguimiento a los programas presupuestarios permite visualizar aquellas acciones o proyectos que fueron aplicados durante el ejercicio fiscal, ya que este tipo de herramientas mide el desempeño obtenido por las unidades que son responsables, todo esto con base en los indicadores dentro de la programación y el seguimiento.

En relación a preguntas anteriores se pudo determinar que el Municipio cuenta con la existencia de un programa que está alineado al fondo y que se ejerció el fondo FORTAMUN, en base a ello y tomando en cuenta que no se cuenta con un programa específico como fue mencionado en la anterior pregunta, no se integran de manera correcta reportes trimestrales de seguimiento conforme lo indica esta pregunta es por ello que se considera negativa la respuesta, si bien las unidades presentan reportes mensuales en conjunto con sus evidencias no se detectó alguna de seguimiento trimestral.

Esto es derivado de que no existe un programa específico para este fondo y no se detecta de manera específica si se está atacando las principales problemáticas a las que se refiere este fondo evaluado, es por ello que se menciona que se realice un adecuado desarrollo y seguimiento en base al FORTAMUN elaborándose con una adecuada alineación.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Tras la revisión anterior se recomienda la creación de un adecuado programa presupuestario destinado específicamente al fondo evaluado, además que este tenga el debido seguimiento para realmente conocer su desempeño así como las metas alcanzadas, todo esto a través de los reportes trimestrales en donde contenga puntos relevantes, específicamente que se identifique el programa a evaluar, descripción de actividades, indicadores, valoración y por último que contenga comentarios sobre lo aplicado.



**EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022**



**Programación y seguimiento del
cumplimiento del programa**

18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Tipo de Pregunta:	No Binaria
Respuesta:	SI
Valoración:	N/A
Criterio de valoración:	No procede a valoración cuantitativa

Justificación:

El contar con fichas técnicas de indicadores resulta de suma importancia para dar una mayor formalidad a aquellos procesos a seguir de las acciones o actividades de los programas presupuestarios, esto nos ayuda a entender el sentido que tiene los indicadores que por consiguiente debe ser positivo, metas, método de cálculo, área responsable y resultados obtenidos. La inexistencia de estos instrumentos puede reflejar

deficiencias en los procesos.

Después del análisis hecho se solicitó al Municipio de San Pedro Cholula aquellos instrumentos metodológicos que fueron elaborados para esta acción, al revisar la documentación se pudo constatar que si cuentan con las fichas técnicas elaboradas de indicadores para poder medir el avance hacia las

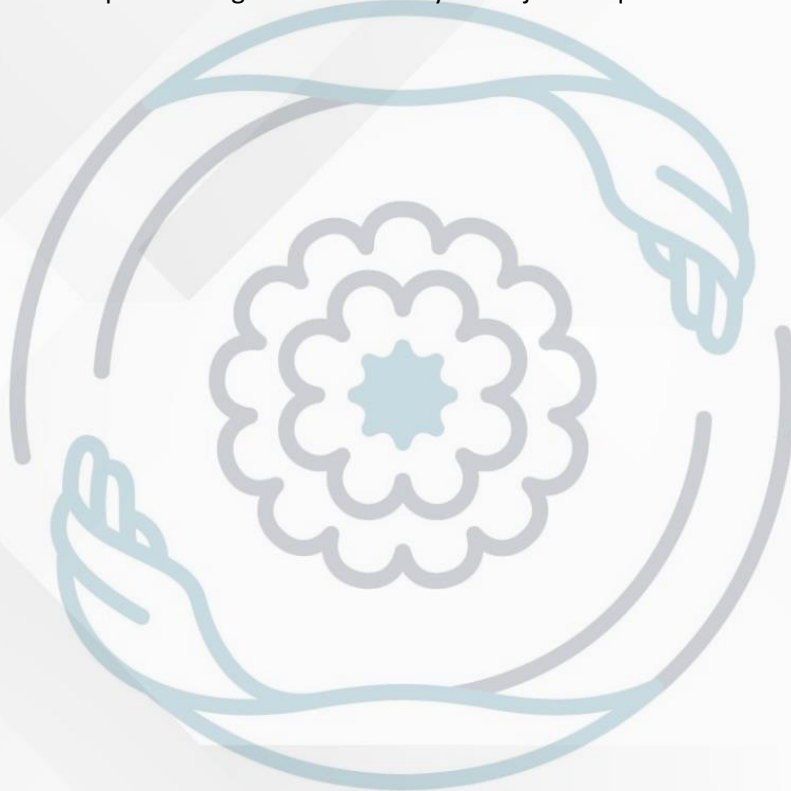


metas así como los objetivos.

Se detectó que contienen características como indicador, comportamiento, objetivo, avances trimestrales, avances anuales y presentan gráficos para ser más clara la información. Si bien son presentadas con diferentes características no se desglosa en resultados obtenidos a nivel del Fin, Propósito y Componentes, por lo que no cuenta con esa formalidad de seguimiento de indicadores principales.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Tras la revisión anterior se recomienda al Municipio continuar con las fichas, pero considerar medir el avance de cumplimiento de los niveles específicamente el Fin, Propósito, y de Componentes, de manera que pueda conocerse el desempeño en logro de las metas y los objetivos que se establecen.



19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Tipo de Pregunta:	No binaria
Respuesta:	No
Valoración:	N/A
Criterio de valoración:	No procede a valoración cuantitativa.

Justificación:

El Gobierno Municipal de San Pedro Cholula no cuenta con un programa destinado al fondo evaluado, pero fue considerado uno de los objetivos de seguridad pública, por lo cual se encuentra un listado de obras ejecutadas en el ejercicio 2022 en donde en ciertas filas especifica al fondo.

El poder identificar la población real beneficiada es muy importante a la entidad, esto debido que permite identificar el grado real de avance y alcance de los proyectos y conocer de manera exacta la disminución

de las problemáticas que refieren al fondo evaluado, de acuerdo a la normatividad no se cuenta con porcentajes estandarizados para el beneficio de una población en específico. En lo presentado no se identificó a la población de referencia ni objetivo en la relación al cumplimiento de los principales objetivos del FORTAMUN.

De acuerdo a la revisión se detectó que este documento menciona las obras ejecutadas cuneta con Numero, N de obra, Descripción, Localidad, Tipo de adjudicación, Monto, Origen de los recursos por lo cual nunca se menciona a la población beneficiada, además se requiere que se presente un listado

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

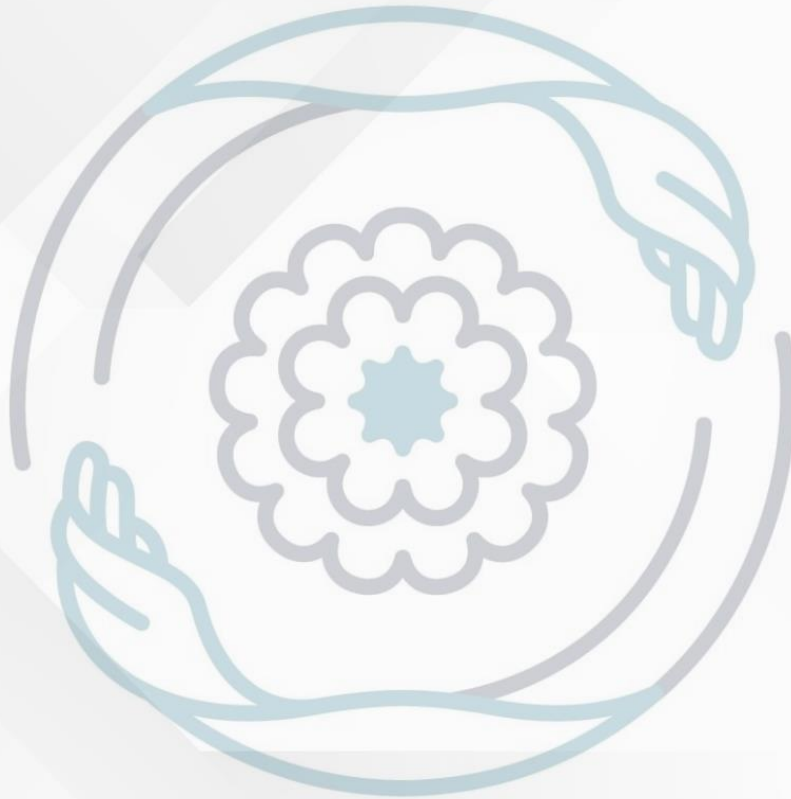
LISTADO DE OBRAS 2022						
Nº	Nº DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	TIPO DE ADJUDICACIÓN	MONTO DE LOS RECURSOS (FINQUITO)	ORIGEN DE LOS RECURSOS
1	22001	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	Invitación a cuando menos 3 personas	\$ 1,337,606.63	FORTAMUN
2	22002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN LA CALLE LAGO DE TEXCOCO PONIENTE ENTRE LA CALLE RIO YAQUI SUR Y CALLE RIO PANICO SUR, EN LA JUNTA AUXILIAR DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 3 personas	\$ 2,182,604.99	FISM
3	22003	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	Invitación a cuando menos 5 personas	\$ 1,856,886.21	FORTAMUN
4	22004	REHABILITACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL EN EL BARRIO LA MAGDALENA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 3 personas	\$ 959,291.58	FORTAMUN
5	22005	REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL "COSME DEL RAZO", EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	\$ 2,432,462.67	FISM
6	22006	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "TIANGUIS SANTIAGO MIXQUITLA", EN EL BARRIO DE SANTIAGO MIXQUITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 3 personas	\$ 806,755.18	FISM
7	22007	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "TIANGUIS XIXITLA", EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA, XIXITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	\$ 2,607,385.51	FISM
8	22008	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 10 PONIENTE ENTRE CALLE 3 NORTE Y CALLE 5 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	\$ 1,908,596.41	FISM

en donde solo sea específico sobre este fondo evaluado debido a que no se considera así en el documento presentado. El hecho de que se coloque solamente la localidad no se sabe a ciencia cierta a cantidad de

población, por lo que se menciona hacer un padrón de beneficiarios en donde se tenga de manera clara y específica datos que ayuden a saber de manera más precisa la cantidad real de beneficiarios.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Se recomienda al Municipio tener mecanismos que conlleven a la identificación de la población objetivo y población atendida en base a los lineamientos que mencionan atender a localidades que más lo requieran en donde se establezca de manera clara en un padrón de beneficiarios datos que lleven a la cuantificación real de personas beneficiadas, por otro lado su publicación ayudara a ser más transparentes ante la población.



**EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022**



Orientación y medición de resultados

20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Tipo de Pregunta:	No Binaria, No procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	No
Valoración:	N/A
Criterio de valoración:	No requiere valoración cuantitativa

Justificación:

Después de un análisis a los programas presupuestarios y lo cargado a través del SRFT no se encuentran actividades que coincidan en su totalidad es por ello que la respuesta a esta pregunta es negativa, es por ello que el gobierno a través de las unidades responsables deben aplicar herramientas y especificar actividades en donde el gasto se va a ejercer. Si bien existe un programa vinculado del programa presupuestario al Plan de desarrollo municipal en donde no solamente se aplica un fondo pero se vinculan respectivamente no lo hace así con lo del SRFT es por ello que no se puede hacer un comparativo de las acciones.

Es importante mencionar que se debe llevar una vinculación entre programa, plan y SRFT. Por ello es de suma importancia integrar informes y reportes que lleven a la subsanación de este tipo de preguntas, no solo con el fin de dar cumplimiento a las acciones programadas si no también con lo establecido en la normatividad en donde se menciona que las aportaciones federales deben ser destinadas a la satisfacción de sus requerimientos priorizando cumplimiento de sus obligaciones financieras al pago de derechos y aprovechamientos vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Como ya se había mencionado se recomienda elaborar un programa específico al fondo evaluado así como de las actividades específicas de este, es importante que tanto la ejecución de obras como de las acciones que estén registradas en el programa se encuentren vinculadas a las registradas y cargadas dentro de los informes trimestrales del SRFT.

**EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022**



Evaluación de los recursos transferidos

21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede a valoración cuantitativa.
Respuesta:	Si
Valoración:	3
Criterio de valoración:	Se cumple con al menos 3 características

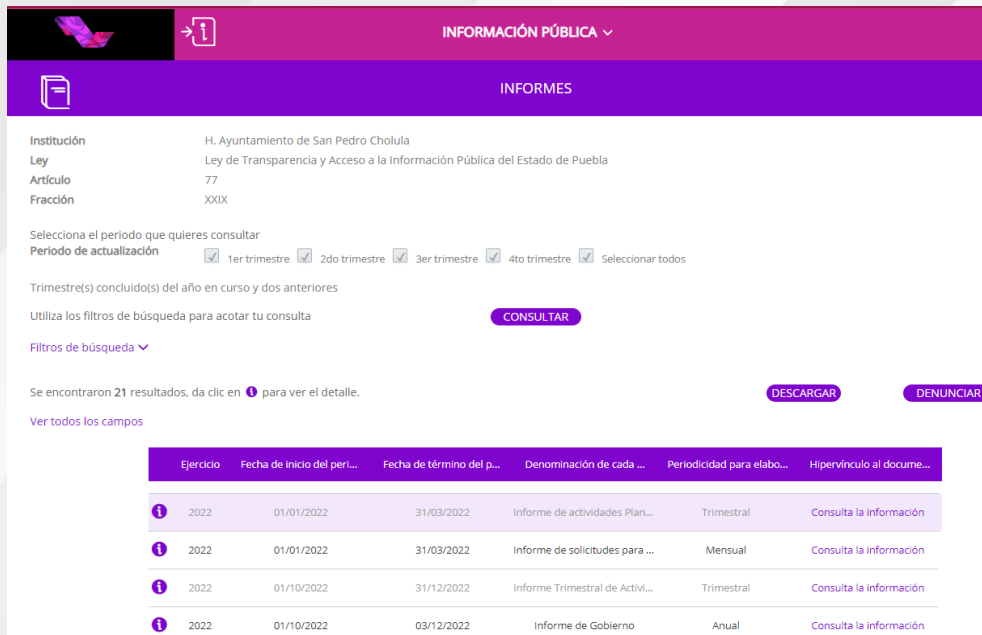
Justificación:

La rendición de cuentas es una parte fundamental dentro de una entidad debido a que se debe informar a la ciudadanía sobre las acciones que se han ejecutado durante el ejercicio fiscal correspondiente, en donde deben estar plasmados aquellos resultados obtenidos. Esto favorece a la relación que hay entre gobierno y población para ser más transparentes.

De acuerdo con la información presentada por el H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, cuenta debidamente con los mecanismos para informar a la ciudadanía sobre las acciones y los logros obtenidos por la aplicación de recursos.

El municipio cuenta con su página oficial, en donde puedes encontrar de manera visible el apartado de "transparencia" en donde al buscar al municipio se encuentra la información debidamente cargada en esta página donde además se puede obtener gran parte de la información solicitada en esta pregunta.

De acuerdo a la información encontrada se pudo constatar que la entidad cuenta con su informe anual de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable, dentro de este informe es posible identificar los datos y estadísticas que se generaron para medir el cumplimiento de los objetivos y metas vinculados al fondo evaluado.



INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORMES

Institución: H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
Artículo: 77
Fracción: XXIX

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 21 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación de cada ...	Periodicidad para elabo...	Hipervínculo al docume...
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Informe de actividades Plan...	Trimestral	Consulta la información
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Informe de solicitudes para ...	Mensual	Consulta la información
i 2022	01/10/2022	31/12/2022	Informe Trimestral de Activ...	Trimestral	Consulta la información
i 2022	01/10/2022	03/12/2022	Informe de Gobierno	Anual	Consulta la información

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

A través del análisis anterior se recomienda seguir publicando de manera constante los informes tanto mensuales como trimestrales y aquellas estadísticas dentro de la página web del municipio.

22. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Tipo de Pregunta:	No Binaria, no procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	Si
Valoración:	N/A
Criterio de valoración:	No procede a valoración cuantitativa

Justificación:

Se ha determinado que el H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula proporcione evidencia suficiente de acuerdo a la realización de las evaluaciones al fondo evaluado del ejercicio anterior, que están cargadas

en su página oficial del municipio y que pueden consultar a través del link puesto al final de esta pregunta.

SECCIÓN	PREGUNTA	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PREGUNTA	CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	4	0	0.00	No se integra la MML y MIR en la detección de las problemáticas del municipio
	3	4	0		
	TOTAL	8	0		
Planeación estratégica y contribución	6	4	0	2.50	La falta de integración de la MML y MIR impide identificar los niveles que se integran en el Programa del Fondo evaluado
	7	4	3		
	8	4	0		
	TOTAL	12	3		
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	4	0	2.92	No se presenta evidencia para recabar las solicitudes o peticiones de la población, así mismo no existe un
	11	4	3		
	12	4	0		

El verificar que se ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en la normatividad es de suma importancia en el ejercicio, debido a que se puede conocer como fueron usados los recursos del fondo, este proceso implica planeación, programación, presupuesto, ejercicio y

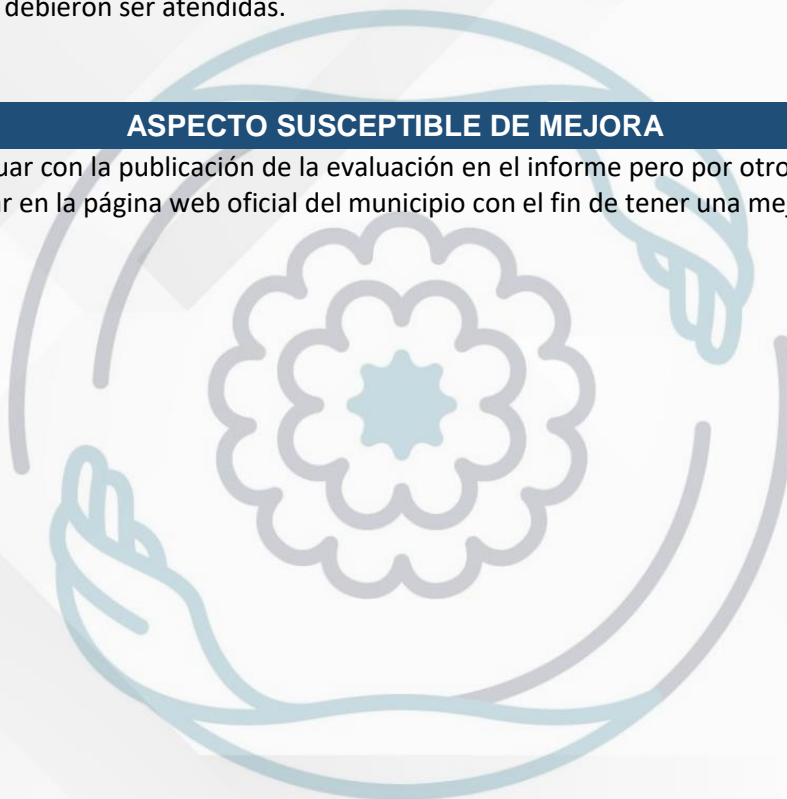
control, seguimiento pero sobre todo la evaluación es de suma importancia junto a la rendición de cuentas, esto nos da un parámetro de como fue el desempeño a través del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos.

Se realizó la revisión del FORTAMUN 2021 donde se presentan los resultados de los recursos correspondientes basada en los términos de referencia emitidos por la secretaria de bienestar. Se obtuvo un análisis en donde en la en la página número 114 se emitieron los resultados de las secciones que se establecen en términos de referencia y como se puede observar se obtuvo una calificación de 1.08 con un total de 5 recomendaciones que debieron ser atendidas.

	13	4	0		padrón de beneficiarios que derivan de la aplicación de recursos del fondo evaluado.
	14	4	4		
	17	4	0		
	TOTAL	24	7		
Orientación y medición de resultados	21	4	0	0	No se integró el Informe de Gobierno
	TOTAL	4	0		
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	4	0	0	No se presenta documental que justifique la atención de los ASM
CALIFICACIÓN TOTAL				1.08	

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Se recomienda continuar con la publicación de la evaluación en el informe pero por otro lado se también se recomienda publicar en la página web oficial del municipio con el fin de tener una mejor transparencia y mejor acceso a ella



23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos

Tipo de Pregunta:	Binaria, Procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	No
Valoración:	0
Criterio de valoración:	No se cumplió con ninguna de las características de la pregunta

Justificación:

Esta es un área se suma importancia debido a que los ASM son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas por la evaluación externa dentro de un programa, con la finalidad que al ser atendidas se busque la mejora de los programas de manera progresiva.

A través de la revisión realizada, se detectó que existe una evaluación externa del fondo, en donde se colocó el área de ASM, a lo cual se determinó que por parte del Municipio de San Pedro Cholula no se proporcionó la información referente a la atención de las recomendaciones emitidas por medio de los ASM en donde las áreas responsables deben trabajar en conjunto para dar el debido cumplimiento y establecer la base en la mejora de la aplicación de los recursos, por lo cual la administración no estableció acciones para dar ese cumplimiento en su tiempo y forma.

No se detectó nada vinculado a los resultados emitidos en la evaluación de desempeño 2021 y el mecanismo para su atención, por lo cual no hay evidencia que pueda servir como soporte para esta pregunta, es por ello que no cumple con las características que indica esta pregunta.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

De acuerdo a la revisión, se recomienda que se diseñe un mecanismo y se implemente de debida forma para la atención de Aspectos susceptibles de Mejora en donde se pueda generar evidencia, realizar la difusión con las áreas responsables e integrar un informe en donde se establezca que han sido tratados, y mantener un constante seguimiento con el fin de mejorar este aspecto de la administración de San Pedro Cholula.

**EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022**



**Análisis de fortalezas, oportunidades,
debilidades, amenazas**

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

APARTADO	NO. PREGUNTA	FORTALEZAS/OPORTUNIDADES	DEBILIDADES/AMENAZAS
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El municipio cuenta con un plan de desarrollo que está aprobado por el cabildo de la administración enfocado al fondo evaluado.	El diagnostico integrado describe de manera muy general las problemáticas por lo cual se requiere que se describa de manera más particular aquellas que afectan a la población con sus causas que las están originando.
Justificación de la creación y del diseño del programa	2	El ayuntamiento cuenta con el plan municipal de desarrollo el cual tiene un programa registrado a la seguridad publico tomando en cuenta uno de los objetivos	Si bien existe la problemática diagnosticada no se detectan los hechos negativos en donde mencione que pueden ser atendidos y que conlleve a la vinculación de un programa
Justificación de la creación y del diseño del programa	3	El contar con un árbol de problemas y de objetivos permitiría apoyar al fortalecimiento de aquellas principales problemáticas y la aplicación eficiente del fondo	No se cuenta con la herramienta requerida como lo es el árbol de problemas por lo cual no se encuentran publicados, además de lo mostrado ninguno se encuentra vinculado con algún objetivo en concreto con alguna obra, proyecto o acción

<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>4</p>	<p>El contar con mecanismos que establezcan las poblaciones de referencia, potencial y la objetivo permite aplicar de debida forma con los objetivos y los programas</p>	<p>El no contar con las poblaciones de referencia, potencial y la población objetivo es un problema potencial debido a que no se tiene debidamente identificado a la población meta.</p>
<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>5</p>	<p>En base a la aplicación de los recursos del fondo, se cuenta Debidamente con un eje donde se relacionan los objetivos</p>	<p>Si bien se cuenta con los ejes se debe establecer en un mismo programa, al contar con ellos dispersos en más de uno puede complicar su búsqueda o su adecuada aplicación.</p>
<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<p>6</p>	<p>El contar con una herramienta como la MIR permite vincular los distintos instrumentos con el fondo a evaluar además de contar con una mejor planeación durante el proceso.</p>	<p>El no contar con una herramienta como esta limita el analizar de manera clara y precisa aquellas acciones a tomar para identificar y actuar sobre las problemáticas.</p>
<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<p>7</p>	<p>El realizar reuniones de manera constante, en donde se prioricen la ejecución de aquellos proyectos vinculados al fondo generara de manera directa un mejor beneficio a la población con mayor impacto.</p>	<p>El hecho de no considerar la opinión publica dentro de estas reuniones en donde se tocan temas como obras y acciones que invariablemente es para el beneficio de la misma población , hará que se genere un impacto negativo o bajo dentro de los indicadores de carencia social.</p>

<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<p>8</p>	<p>El contar con un programa en donde contenga indicadores y metas permite que este mismo sea medible y que tan alcanzables pueden ser los objetivos durante la aplicación de recursos</p>	<p>El no contar con un adecuado programa dentro del PMD limita o bien impide obtener buenos resultados dentro de la aplicación de recursos así como limita la medición de los mismo impidiendo conocer que tan alcanzables son las metas.</p>
<p>Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.</p>	<p>9</p>	<p>El gobierno tiene la facultad para dar los suficientes conocimientos a los funcionarios públicos es por ellos que la constante capacitación del municipio en relación a los fondos a evaluar es de suma importancia para su correcta aplicación.</p>	<p>Que un gobierno municipal cuente con funcionarios que no tengan los suficientes conocimientos de los temas vinculados a los fondos evaluados implicara que la aplicación de los recursos no es la adecuada e incumpla con la normatividad correspondiente.</p>
<p>Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.</p>	<p>10</p>	<p>Un buen mecanismo o bien un adecuado proceso al dar atención a la población en relación a la entrega o aplicación de una obra o acción permite obtener información oportuna y precisa de aquellas solicitudes de la población.</p>	<p>El realizar acciones u obras dentro de un municipio sin tomar en cuenta las peticiones ciudadanas derivara en la aplicación inadecuada de los recursos del fondo y por consiguiente no atendiendo aquellos indicadores prioritarios.</p>
<p>Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.</p>	<p>11</p>	<p>La publicación de información en tiempo y forma en los medios adecuados permite que el municipio sea transparente en la ejecución de los recursos asignados así como dar un total cumplimiento con la ley</p>	<p>El no publicar o publicar de manera incompleta la información hará que se genere un incumplimiento en la ley así como la baja aprobación de la población a la administración del ejercicio.</p>

<p>Participación social, Transparencia , y Rendición de cuentas.</p>	<p>12</p>	<p>Un adecuado programa presupuestario permite identificar y establecer adecuadas metas e indicadores durante la aplicación de los recursos</p>	<p>El no contar con un programa presupuestario limita entregar resultados en donde brinde información que se están llegando a las metas en tiempo y que se están atacando a los indicadores indicados.</p>
<p>Participación social, Transparencia , y Rendición de cuentas.</p>	<p>13</p>	<p>El contar con reportes por área ayuda a obtener información sobre avances mes a mes pero que el municipio genere un reporte sobre los p.p ayuda al seguimiento constante de los proyectos y su cumplimiento.</p>	<p>El no contar con INFORMES en base al Programa Presupuestario y contar solo con reportes por área no permite analizar y verificar de manera adecuada el nivel de cumplimiento de las metas por alcanzar en estos P.P.</p>
<p>Participación social, Transparencia , y Rendición de cuentas.</p>	<p>14</p>	<p>El municipio realizo de manera correcta y cargo a la página los reportes correspondientes de los 4 trimestres y el reporte final del ejercicio evaluado, esto proporciona transparencia y fidelidad a lo realizado</p>	<p>El no presentar informes correspondientes a los 4 trimestres así como el final además de ser poco transparentes podría derivar en sanciones ante la ley por lo incumplido a lo establecido</p>
<p>Participación social, Transparencia , y Rendición de cuentas.</p>	<p>15</p>	<p>El contar con la documentación indicada permitirá identificar aquellas transferencias del fondo federal evaluado de acuerdo a lo calendarizado</p>	<p>No se cuenta con CFDIS publicados en los medios correspondientes por lo cual esto podría derivar en sanciones de acuerdo a la normatividad</p>

<p>Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.</p>	<p>16</p>	<p>Contar con obras u acciones específicas al fondo apoyara a atender las problemáticas principales del municipio</p>	<p>AL no encontrar obras vinculadas al fondo no se contribuye de manera correcta al apoyo a las problemáticas enfocadas principales.</p>
<p>Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.</p>	<p>17</p>	<p>Contar con un constante seguimiento de los programas presupuestarios genera que se pueda verificar el desempeño en relación al cumplimiento de las metas establecidas e estos programas todo esto a través de los indicadores ya estructurados en las matrices</p>	<p>Al no integrar los informes de seguimiento genera un desconocimiento en cuanto los avances del fondo</p>
<p>Programación y Seguimiento del cumplimiento del programa</p>	<p>18</p>	<p>El Ayuntamiento de San Pedro Cholula realiza determinadas fichas técnicas para poder medir el avance y cumplimiento de los objetivos y acciones tomadas de cada programa implementado</p>	<p>Si bien existen fichas técnicas como tal no dan el debido seguimiento a las áreas del propósito y sus componentes por lo cual no se determina de manera precisa en relación a los avances en estas áreas.</p>
<p>Programación y Seguimiento del cumplimiento del programa</p>	<p>19</p>	<p>El contar con mecanismos que permitan identificar el impacto social real que generan las acciones o proyectos del fondo evaluado</p>	<p>No se sabe a ciencia cierta la población real beneficiada con el fondo FORTAMUN porque no se tiene un conteo exacto o algún mecanismo que ayude a identificar esto por ello los datos pueden ser no fidedignos.</p>

<p>Orientación y medición de resultados</p>	<p>20</p>	<p>Se cuenta con reportes trimestrales, además con el programa presupuestario pero no se vinculan una adecuada vinculación se detectaría de manera eficiente el impacto a los indicadores</p>	<p>No existe una vinculación total y certera entre el SRFT con el P.P por lo cual no existe una adecuada evaluación</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>	<p>21</p>	<p>El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula informa a la ciudadanía a través su página web oficial las acciones tomadas y logros obtenidos a lo largo del ejercicio, además de poder ser consultados por toda la ciudadanía</p>	<p>El no generar informes adecuados o en tiempo informa limita que la población así como la ley pueda conocer los avances de la aplicación de los recursos y con la transparencia</p>
<p>Evacuación de los Recursos Transferidos</p>	<p>22</p>	<p>El contar con una evaluación externa al desempeño del fondo evaluado permite conocer otra perspectiva profesional de lo realizado así como detectar áreas de mejora para beneficiar al municipio así como detectar que se está realizado efectivamente</p>	<p>El no realizar este tipo de evaluaciones limita el tener diferentes opiniones y evaluaciones sobre el desempeño de lo realizado, así como el incumplimiento con la normatividad.</p>
<p>Evacuación de los Recursos Transferidos</p>	<p>23</p>	<p>El realiza e implementar mecanismos formales para el seguimiento y atenciosa de ASM permite trabajar sobre aquellos aspectos en donde se necesita mayor atención y mejorar los procesos de aplicación de los recursos.</p>	<p>El no considerar este tipo de mecanismo y no considerar ASM externas implica el cometer errores similares así como la falta de aprobación ciudadana y legal.</p>

**EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022**



**Aspectos susceptibles de mejora
(ASM)**

Sección	Numero de Pregunta	Fortaleza o Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Objetivo esperado	Factible
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El contar con un adecuado diagnostico en donde se plasmen temas que puedan afectar el Municipio de San Pedro Cholula ayuda a controlar y prever temas que atañen a la administración	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para tener un diagnostico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga.	Dirección de Planeación, Secretaria de Infraestructura y servicios públicos generales	Obtener información que sea de ayuda para la implementación de acciones adecuada en el recurso de los fondos.	SI
Justificación de la creación y del diseño del programa	2	El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula integra un diagnostico donde se identifican diferentes problemáticas que afectan al municipio	Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 considerar la integración de un diagnóstico municipal integral que identifique las problemáticas que afectan a la población que puedan ser atendidas a través de la aplicación de los recursos del FISM-DF, así mismo, dicho análisis deberá realizarse teniendo el soporte de los instrumentos metodológicos de marco lógico.	Secretaria del Ayuntamiento y de infraestructura y servicios públicos	Tener de manera clara las problemáticas y en base a ello implementar acciones para su solución.	SI

<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>3</p>	<p>La entidad contiene un programa en donde establece el objetivo general y contiene las líneas de acción</p>	<p>Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.</p>	<p>Dirección de Planeación, Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales</p>	<p>El generar este tipo de instrumentos permite elaborar un adecuado programa en donde sea bien aplicado el gasto del fondo</p>	<p>SI</p>
<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>4</p>	<p>Que el municipio tenga identificado el problema permite mantener un control y orden para establecer soluciones que se puedan implementar de manera efectiva</p>	<p>Se recomienda la identificación de la población potencial y el análisis de los recursos disponibles de manera que sean aplicados de la manera adecuada a la población que más lo requiere</p>	<p>Dirección de Planeación, Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales</p>	<p>El conocer las poblaciones objetivo genera una mejor respuesta a las problemáticas y obtener información más clara de donde implementar mayores acciones.</p>	<p>SI</p>

<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>5</p>	<p>En base a la aplicación de los recursos del fondo, se cuenta debidamente con un eje donde se relacionan los objetivos</p>	<p>Como recomendación se debe integrar un programa específico en que cuente con la atención a los objetivos que son atendidos específicamente en los proyectos que están siendo aplicados, por otro lado se recomienda la alineación de los ejes rectores del plan nacional, estatal y municipal conforme a la ley.</p>	<p>Dirección de Planeación, Secretaría de Infraestructura y servicios públicos generales</p>	<p>Contar con un eje permite la visualización eficaz del programa en base a la planeación nacional y estatal</p>	<p>SI</p>
<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<p>6</p>	<p>El contar con una herramienta como la MIR permite vincular los distintos instrumentos con el fondo a evaluar además de contar con una mejor planeación durante el proceso.</p>	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.</p>	<p>Dirección de planeación</p>	<p>Planear de mejor manera durante el proceso de la aplicación de los proyectos a través de los instrumentos metodológicos adecuados</p>	<p>SI</p>

<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<p>7</p>	<p>El realizar reuniones de manera constante, en donde se prioricen la ejecución de aquellos proyectos vinculados al fondo generara de manera directa un mejor beneficio a la población con mayor impacto.</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal de San Pedro Cholula se lleven al menos 4 sesiones al año para poder tocar temas de suma importancia en donde se hable de la priorización de proyectos y acciones a implementar en el año para al final realizar la sesión de los resultados obtenidos con los fondos aplicados y tener una retroalimentación sobre que seguir implementando y que no realizar.</p>	<p>Secretaria del ayuntamiento, Secretaria de Infraestructura y servicios Públicos</p>	<p>Obtener mayor participación ciudadana así como atacar y entender problemáticas primordiales que generen mayor impacto en el municipio.</p>	<p>SI</p>
<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<p>8</p>	<p>El contar con un programa en donde contenga indicadores y metas permite que este mismo sea medible y que tan alcanzables pueden ser los objetivos durante la aplicación de recursos</p>	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.</p>	<p>Dirección de planeación</p>	<p>Medir de manera más precisa los avances y logros de los objetivos de los proyectos a través de las herramientas generadas</p>	<p>SI</p>

<p>Participación social, Transparencia , y Rendición de cuentas.</p>	<p>9</p>	<p>El gobierno tiene la facultada para dar los suficientes conocimientos a los funcionarios públicos es por ellos que la constante capacitación del municipio en relación a los fondos a evaluar es de suma importancia para su correcta aplicación.</p>	<p>Del análisis anterior es necesario hacer una recomendación en donde se promueva la integración de un programa de capacitación, donde se puedan contemplar temas relacionados en el debido manejo, uso, aplicación y evaluación de los recursos evaluados, todo esto con el fin de obtener resultados óptimos de las diferentes dependencias y entes, para así lograr tener un mejor control</p>	<p>Tesorería Municipal, Transparencia , D. de Planeación, Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos</p>	<p>Mejorar y mantener actualizados a aquellos servidores públicos encargados de los recursos de los fondos evaluados para mejores resultados</p>	<p>SI</p>
<p>Participación social, Transparencia , y Rendición de cuentas.</p>	<p>10</p>	<p>Un buen mecanismo o bien un adecuado proceso al dar atención a la población en relación a la entrega o aplicación de una obra o acción permite obtener información oportuna y precisa de aquellas solicitudes de la población.</p>	<p>Del análisis realizado, se recomienda que en el procedimiento para dar atención a las solicitudes y peticiones de la población se debe establecer específicamente el tipo de recurso. Por otro lado se debe diseñar un formato de solicitud específico en donde contenga datos que permita obtener información relevante para priorizar acciones y obra, una vez elaborado integrarlo al manual. Así mismo se recomienda integrar a la página de internet un formato descargable de solicitud de apoyo.</p>	<p>Secretaria de Infraestructura y Servicios Publico Generales</p>	<p>Obtener una mejor aprobación de la ciudadanía a través de la mejora en la atención ciudadana, así como mantener priorizados proyectos que requieran mayor atención</p>	<p>SI</p>

<p>Participación social, Transparencia , y Rendición de cuentas.</p>	<p>11</p>	<p>La publicación de información en tiempo y forma en los medios adecuados permite que el municipio sea transparente en la ejecución de los recursos asignados así como dar un total cumplimiento con la ley</p>	<p>Derivado del análisis anterior, se procede a recomendar al municipio que se actualice la página web con lo solicitado en esta pregunta, así como se dé un seguimiento constante al tema de transparencia en donde se publique información relacionada a las obras ejecutadas en 2022 y que se encuentren capturadas en la MIDS, de esta manera tener un fácil acceso a la información, por otro lado se recomienda publicar información vinculada a los mecanismos de participación ciudadana con su propio apartado.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>Cumplir con la normatividad así como la transparencia con la ciudadanía</p>	<p>SI</p>
<p>Participación social, Transparencia , y Rendición de cuentas.</p>	<p>12</p>	<p>Un adecuado programa presupuestario permite identificar y establecer adecuadas metas e indicadores durante la aplicación de los recursos</p>	<p>Realizado el análisis anterior, se recomienda el rediseño de un programa en el Plan de desarrollo municipal en donde permita establecer de forma clara la contribución al fondo evaluado y que desde el programa presupuestario se pueda cumplir con la ejecución de recursos y que estén debidamente vinculados sobre las acciones a realizar, este debe contener indicadores y metas que contribuyan directamente a la disminución de los indicadores.</p>	<p>Secretaria de Infraestructura, Dirección de Planeación</p>	<p>Obtener mayor información sobre el grado de cumplimiento de las metas de los fondos evaluados a través de la generación de una herramienta adecuada.</p>	<p>SI</p>

<p>Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.</p>	<p>13</p>	<p>El contar con reportes por área ayuda a obtener información sobre avances mes a mes pero que el municipio genere un reporte sobre los p.p ayuda al seguimiento constante de los proyectos y su cumplimiento.</p>	<p>se recomienda elaborar informes de seguimiento a los P.p que no sobre pasen los tres meses, haciéndolos constantemente, precisos y sobre todo claros, en donde se plasme el avance de los programas, reportes de seguimiento integrado por evidencias que permitan verificar la calendarización y por ultimo integrar un informe final con los resultados obtenidos, con la finalidad de detectar omisiones o bien fallas que pudo haber en los periodos y subsanarlas de manera oportuna, por otro lado se recomienda que estos informes sean publicados en su sitio web.</p>	<p>Secretaria de Infraestructura y Servicios Publico Generales; Dirección de Planeación</p>	<p>Generar informes que permitan contar con información que identifique el avance progresivo del cumplimiento de los objetivos a través de los recursos implementados del fondo evaluado</p>	<p>SI</p>
<p>Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.</p>	<p>14</p>	<p>El municipio realizo de manera correcta y cargo a la página los reportes correspondientes de los 4 trimestres y el reporte final del ejercicio evaluado, esto proporciona transparencia y fidelidad a lo realizado</p>	<p>En base a la revisión se recomienda mantener la constancia y seguir dando la continuidad a lo realizado en la realización de los reportes correspondientes del SRFT y la entrega a la secretaria de Bienestar así como seguir subiendo a la página oficial del municipio dichos reportes</p>	<p>Secretaria de Infraestructura y Servicios Publico Generales</p>	<p>Obtener información de los reportes vinculados a los fondos.</p>	<p>SI</p>

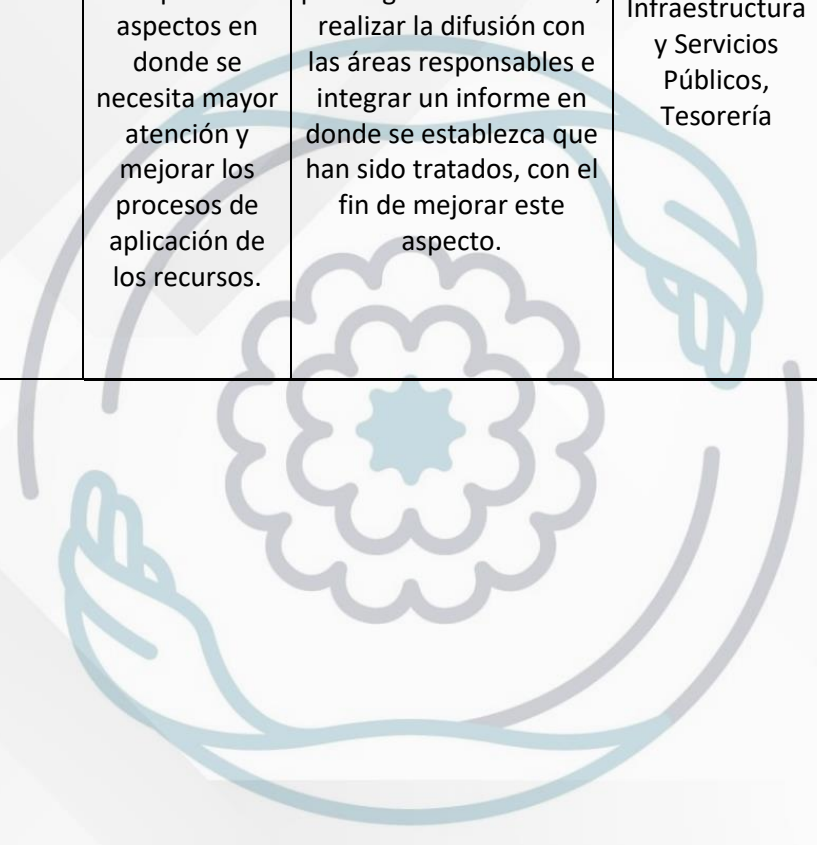
<p>Participación social, Transparencia , y Rendición de cuentas.</p>	<p>15</p>	<p>El contar con la documentación indicada permitirá identificar aquellas trasferencias del fondo federal evaluado de acuerdo a lo calendarizado</p>	<p>Se recomienda al gobierno municipal dar a conocer a las áreas involucradas en el mecanismo de transferencias, así como integrarlos en el manual y por su puesto generar la debida evidencia documental para su realización, por otra parte también es recomendable que se dé un seguimiento correcto de la calendarización y las transferencias.</p>	<p>Finanzas y Tesorería Municipal</p>	<p>Obtener un mejor seguimiento financiero de los fondos evaluados.</p>	<p>SI</p>
<p>Participación social, Transparencia , y Rendición de cuentas.</p>	<p>16</p>	<p>Contar con obras u acciones específicas al fondo apoyara a atender las problemáticas principales del municipio</p>	<p>Se recomienda al municipio dar un debido seguimiento a la calendarización y transferencias de los recursos recibidos, para lograr una correcta atención a las problemáticas principales enfocadas del fondo</p>	<p>Tesorería Municipal</p>	<p>Tener un mejor seguimiento a las trasferencias</p>	<p>SI</p>

<p>Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.</p>	<p>17</p>	<p>Contar con un constante seguimiento de los programas presupuestarios genera que se pueda verificar el desempeño en relación al cumplimiento de las metas establecidas e estos programas todo esto a través de los indicadores ya estructurados en las matrices</p>	<p>Tras la revisión anterior se recomienda la creación de un adecuado programa presupuestario destinado específicamente al fondo evaluado, además que este tenga el debido seguimiento para realmente conocer su desempeño así como las metas alcanzadas, todo esto a través de los reportes trimestrales en donde contenga puntos relevantes, específicamente que se identifique el programa a evaluar, descripción de actividades, indicadores, valoración y por último que contenga comentarios sobre lo aplicado.</p>	<p>Contar con reportes que permitan avance</p>		
<p>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</p>	<p>18</p>	<p>El Ayuntamiento de San Pedro Cholula realiza determinadas fichas técnicas para poder medir el avance y cumplimiento de los objetivos y acciones tomadas de cada programa implementado</p>	<p>Se recomienda al municipio continuar con la elaboración de estas fichas técnicas de manera constante y oportuna así como ser más específicos en la medición en ciertos niveles para poder conocer de mejor manera el desempeño de los objetivos que se buscan.</p>	<p>Dirección de Planeación, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales</p>	<p>Contar con adecuadas herramientas que permitan conocer de manera más precisa la medición de los indicadores y llevar un mejor seguimiento de los objetivos a cumplir</p>	<p>SI</p>

<p>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</p>	<p>19</p>	<p>El municipio realizo un listado con las obras a ejecutar y la cantidad objetivo que sería beneficiada.</p>	<p>Como recomendación al Ayuntamiento se recomienda continuar con la elaboración de los listados con la población atendida pero a través de un padrón de beneficiarios de esta manera se podría saber el impacto real de las obras y acciones ejecutadas para conocer el verdadero avance.</p>	<p>Secretaria de Infraestructura y Servicios Publico Generales</p>	<p>Obtener datos más precisos y reales de la población beneficiada con las acciones o proyectos ejecutados durante la administración.</p>	<p>SI</p>
<p>Orientación y Medición de resultados</p>	<p>20</p>	<p>Se cuenta con reportes trimestrales, además con el programa presupuestario pero no se vinculan una adecuada vinculación se detectaría de manera eficiente el impacto a los indicadores</p>	<p>Como ya se había mencionado se recomienda elaborar un programa específico al fondo evaluado así como de las actividades específicas de este, es importante que tanto la ejecución de obras como de las acciones que estén registradas en el programa se encuentren vinculadas a las registradas y cargadas dentro de los informes trimestrales del SRFT.</p>	<p>Secretaria de infraestructura, Contraloría</p>	<p>Aplicar e integrar mecanismos que den respuesta al seguimiento en torno al cumplimiento de los objetivos</p>	<p>Si</p>

<p>Orientación y Medición de resultados</p>	<p>21</p>	<p>El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula informa a la ciudadanía a través su página web oficial las acciones tomadas y logros obtenidos a lo largo del ejercicio, además de poder ser consultados por toda la ciudadanía</p>	<p>A través del análisis anterior se recomienda seguir publicando de manera constante los informes tanto mensuales como trimestrales y aquellas estadísticas dentro de la página web del municipio, así como en la página de transparencia para ser consultados de manera sencilla a la población.</p>	<p>Transparencia</p>	<p>Dar el debido cumplimiento con la normatividad en torno a los requerimientos de publicación.</p>	<p>SI</p>
<p>Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>22</p>	<p>El contar con una evaluación externa al desempeño del fondo evaluado permite conocer otra perspectiva profesional de lo realizado así como detectar áreas de mejora para beneficiar al municipio así como detectar que se está realizado efectivamente</p>	<p>Se recomienda continuar con la publicación de la evaluación en el informe pero por otro lado se también se recomienda publicar en la página web oficial del municipio con el fin de tener una mejor transparencia y mejor acceso a ella por parte de la población y así continuar dando cumplimiento a la normatividad.</p>	<p>Dirección de Planeación</p>	<p>Tener otro enfoque en cuanto a las áreas que requieran mayor atención así como las que no requieran cambio alguno en relación a los recursos del fondo evaluado.</p>	<p>SI</p>

<p>Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>23</p>	<p>El realiza e implementar mecanismos formales para el seguimiento y atenciosa de ASM permite trabajar sobre aquellos aspectos en donde se necesita mayor atención y mejorar los procesos de aplicación de los recursos.</p>	<p>De acuerdo a la revisión, se recomienda que se diseñe un mecanismo y se implemente de debida forma para la atención de Aspectos susceptibles de Mejora en donde se pueda generar evidencia, realizar la difusión con las áreas responsables e integrar un informe en donde se establezca que han sido tratados, con el fin de mejorar este aspecto.</p>	<p>Transparencia, Dirección de planeación , Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, Tesorería</p>	<p>Obtener un adecuado mecanismo para llevar a cabo las mejoras en el procesos de aplicación de los recursos del fondo, además que sean justificables</p>	<p>SI</p>
---	------------------	---	--	---	---	-----------



**EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022**



Conclusiones

CONCLUSIÓN

Una evaluación precisa al desempeño en torno a la adecuada aplicación de los recursos del FORTAMUN, es de suma importancia para poder detectar de manera eficaz aquellas áreas en donde se debe prestar primordial atención para ser mejoradas en tiempo y forma y de esta manera tener un mejor resultado en el desempeño sobre la aplicación de recursos y mecanismos implementados para seguir mejorando el bienestar de la población.

Partiendo de lo anterior se realizó un análisis entorno a evaluación de resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el cual principalmente se basa en la satisfacción de requerimientos de los municipios, priorizando los pagos de las obligaciones financieras, de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, así como necesidades vinculadas a seguridad pública.

Procedente de lo anterior, la evaluación que se presenta se obtuvo a través de un extenso y profundo análisis realizado a 6 diferentes secciones, obteniendo las conclusiones siguientes.

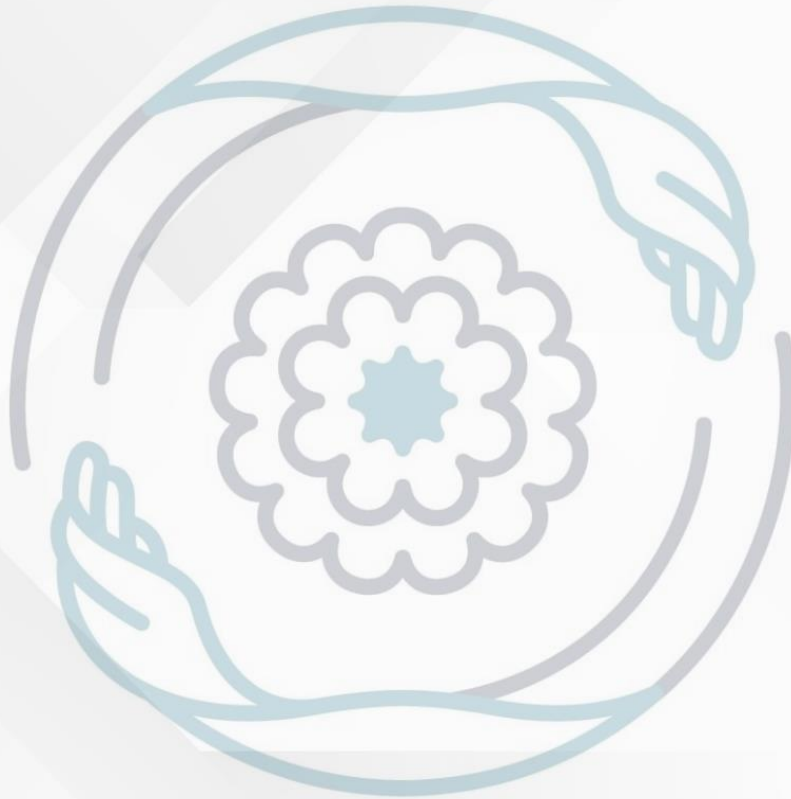
En la temática “Justificación de la creación y del diseño del programa” en este apartado se identifica la creación de un plan de desarrollo y un diagnóstico del fondo, siendo este apartado de suma importancia debido a que de acá parte todo hacia una buen aplicación de los objetivos, población potencial, así como el porqué de la aplicación y aquella población que ha sido beneficiada.

Posteriormente se encuentra la “Planeación estratégica y contribución” en donde es un área bastante significativo al tener que contar con una debida planeación para el debido funcionamiento de la aplicación de los recursos, es primordial contar con indicadores que represente el grado de avance que se quiere alcanzar y a través de qué acciones se deben tomar, por su puesto todo esto fundamentado en las normas vigentes. Otro punto que no se puede dejar de lado en este apartado es la constante participación ciudadana y los mecanismos a aplicar para lograrlo, fomentando la participación y la opinión de la ciudadanía para detectar aquellas obras prioritarias.

Seguid se encuentra la “Participación social, transparencia y rendición de cuentas” en este tema se debe contar con mecanismos que fomenten la transparencia del municipio tanto con la ley como con la ciudadanía, dentro de un ayuntamiento esto es significativamente importante debido a que la gente puede tener una mayor aprobación a los funcionarios siendo transparentes y por su puesto evitar problemas ante la ley. Dentro de este apartado es importante mencionar que se debe tener un adecuado mecanismo para la atención a la ciudadanía atendiendo de manera correcta aquellas peticiones solicitudes de la población. En relación a la “Programación y seguimiento del cumplimiento del programa” este apartado es muy importante ya que como lo menciona habla del seguimiento en donde se evalúa que avance lleva el fondo en relación de lo ejecutado, específicamente en este caso vinculado a la dirección de obras, este apartado permite ver el avance del fondo aplicado, por otro lado permite ver el avance financiero del ejercicio del gasto, en este caso en específico el gasto es estandarizado, debido a que son utilizados por cada área responsable, de esta manera se verifica de mejor manera si las ministraciones se realizan de acuerdo a la programación establecida en los contratos, además que permite ver el real cumplimiento de cada uno de ellos.

Se prosigue a la “Orientación y medición de resultados>” Esta área es donde realmente se comienza a ver que se está haciendo bien y que no tanto, ya que se genera un análisis en base a los reportes trimestrales que se generan a lo largo del ejercicio en donde es fácil detectar que se puede mejorar y los avances que se han tenido, se mide como se está ejecutando el gasto y se logra medir la población real beneficiada con las acciones, fondo y proyectos aplicados.

Por ultimo pero no menos importante se encuentra la “Evaluación de los recursos transferidos” en donde se encuentran la evaluación externa que al final servirá como retroalimentación para saber que funciona y que hay que mejorar además que en esta área se detecta aquellos aspectos de mejora en los que se está trabajando y en cuales se debe mantener una constancia para mantener una buena administración del fondo.



**EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022**



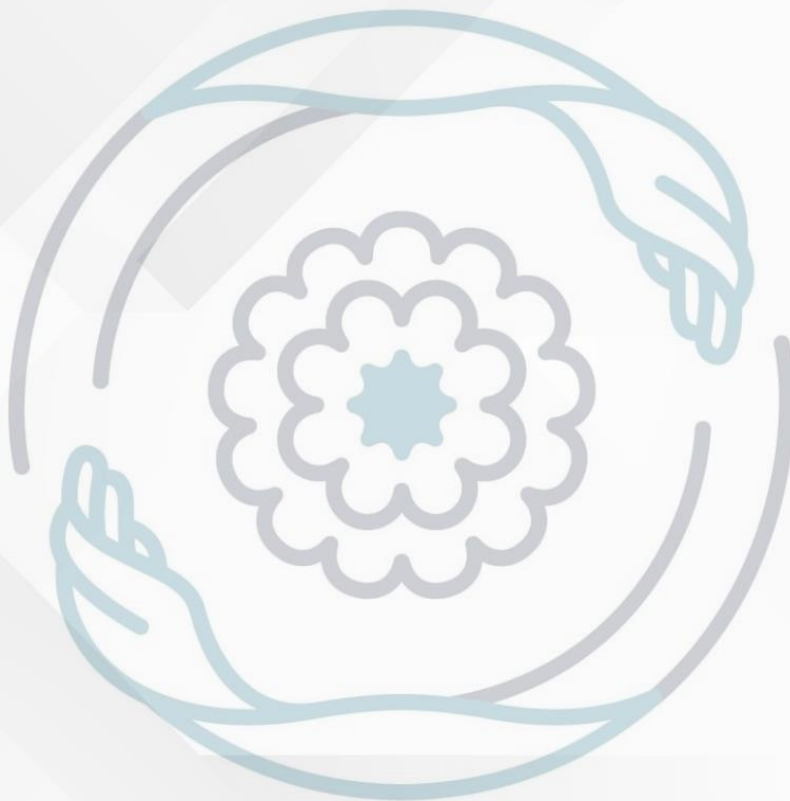
Anexos

Anexo 1: Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

SECCION	PREGUNTA	PUNTOS MAXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PREGUNTA	CALIFICACION DE LA SECCION
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	4	4	5.0
	3	4	0	
	TOTAL	8	4	
Planeación estratégica y contribución	6	4	0	2.5
	7	4	2	
	8	4	1	
	TOTAL	12	3	
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	4	0	2.9
	11	4	2	
	12	4	1	
	13	4	0	
	14	4	4	
	17	4	0	
	TOTAL	24	7	

Orientación y medición de resultados	21	4	3	7.5
	TOTAL	4	3	
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	4	0	0
	TOTAL	4	0	
			CALIFICACION TOTAL	3.58



Anexo 2: Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	IUDERTA CONSULTORES S.DE R.L. DE C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Dr. Javier Castellanos Vázquez
Nombres de los principales colaboradores	Mag. William Dassier Pineda Antonio C.P. Paul Gustavo Jiménez Briseño C.P. Mauro Guillermo Cervantes Cortes
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	José Alejandro Romero Amador
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación	\$684,400.00 (Seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3: Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

INFORMACION NO PROPORCIONADA

Anexo 4: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022



EJERCICIO FISCAL 2022
FICHA TECNICA DE
INDICADORES
4to Trimestre 2022

Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Programa Presupuestario	Pp06 Seguridad Pública
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	6.1. Plan Municipal de Protección Civil en operación.
Unidad Responsable	Comisaría de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección Administrativa SSC, Dirección Jurídica SSC, Dirección de Protección Civil, Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, Dirección del CE.RE.SO., Secretaría de Protección Civil, Dirección de Protección Civil.

Datos de Identificación del Indicador

Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes
Método de cálculo	V1/V2*100	Tipo de Formula	Porcentaje
		Ubicación Geográfica	Municipal

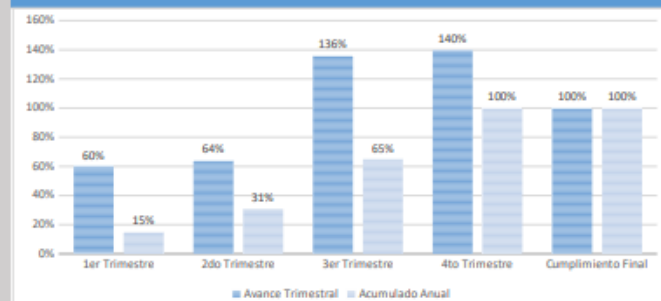
Características del Indicador

Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%

Serie estadística

Ciclo	Realizado	Meta	Avance Trimestral	Acumulado Anual
1er Trimestre	0.15	0.25	60%	15%
2do Trimestre	0.16	0.25	64%	31%
3er Trimestre	0.34	0.25	136%	65%
4to Trimestre	0.35	0.25	140%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%

Gráfica de comportamiento



Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Programa Presupuestario	Pp06 Seguridad Pública
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	6.2. Plan de difusión y cultura de la prevención hacia la población y simulacros implementado.
Unidad Responsable	Comisaría de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección Administrativa SSC, Dirección Jurídica SSC, Dirección de Protección Civil, Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, Dirección del CE.RE.SO., Secretaría de Protección Civil, Dirección de Protección Civil.

Datos de Identificación del Indicador

Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes
Método de cálculo	$V1/V2*100$	Tipo de Formula	Porcentaje
		Ubicación Geográfica	Municipal

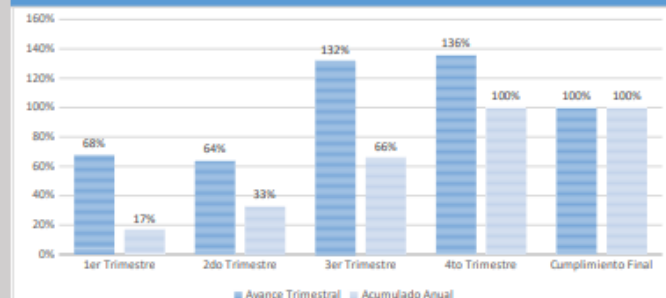
Características del Indicador

Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%

Serie estadística

Ciclo	Realizado	Meta	Avance Trimestral	Acumulado Anual
1er Trimestre	0.17	0.25	68%	17%
2do Trimestre	0.16	0.25	64%	33%
3er Trimestre	0.33	0.25	132%	66%
4to Trimestre	0.34	0.25	136%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%

Gráfica de comportamiento



Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Programa Presupuestario	Pp06 Seguridad Pública
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	6.3. Plan municipal de seguridad pública y atención a la incidencia delictiva en operación.
Unidad Responsable	Comisaría de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección Administrativa SSC, Dirección Jurídica SSC, Dirección de Protección Civil, Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, Dirección del CE.RE.SO., Secretaría de Protección Civil, Dirección de Protección Civil.

Datos de Identificación del Indicador

Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes
Método de cálculo	V1/V2*100	Tipo de Formula	Porcentaje
		Ubicación Geográfica	Municipal

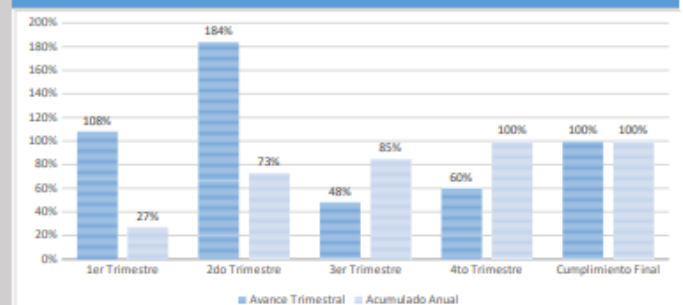
Características del Indicador

Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%

Serie estadística

Ciclo	Realizado	Meta	Avance Trimestral	Acumulado Anual
1er Trimestre	0.27	0.25	108%	27%
2do Trimestre	0.46	0.25	184%	73%
3er Trimestre	0.12	0.25	48%	85%
4to Trimestre	0.15	0.25	60%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%

Gráfica de comportamiento



Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Programa Presupuestario	Pp06 Seguridad Pública
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	6.4. Plan de mejoramiento y habitabilidad del CE.RE.SO. ejecutado.
Unidad Responsable	Comisaría de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección Administrativa SSC, Dirección Jurídica SSC, Dirección de Protección Civil, Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, Dirección del CE.RE.SO., Secretaría de Protección Civil, Dirección de Protección Civil.

Datos de Identificación del Indicador

Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes
Método de cálculo	V1/V2*100	Tipo de Formula	Porcentaje
		Ubicación Geográfica	Municipal

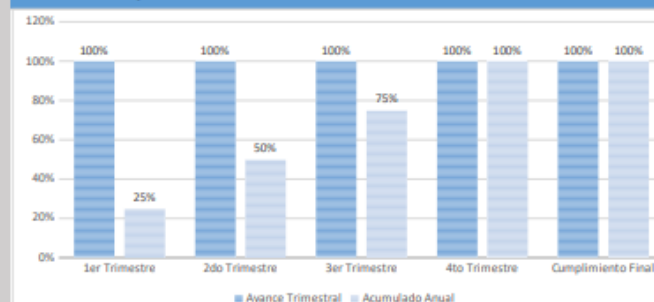
Características del Indicador

Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%

Serie estadística

Ciclo	Realizado	Meta	Avance Trimestral	Acumulado Anual
1er Trimestre	0.25	0.25	100%	25%
2do Trimestre	0.25	0.25	100%	50%
3er Trimestre	0.25	0.25	100%	75%
4to Trimestre	0.25	0.25	100%	100%
Cumplimiento Final	1.00	1	100%	100%

Gráfica de comportamiento





Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Programa Presupuestario	Pp06 Seguridad Pública
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	6.5. Plan integral de seguridad vial implementado.
Unidad Responsable	Comisaría de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección Administrativa SSC, Dirección Jurídica SSC, Dirección de Protección Civil, Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, Dirección del CE.RE.SO., Secretaría de Protección Civil, Dirección de Protección Civil.

Datos de Identificación del Indicador

Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes
Método de cálculo	V1/V2*100	Tipo de Formula	Porcentaje
		Ubicación Geográfica	Municipal

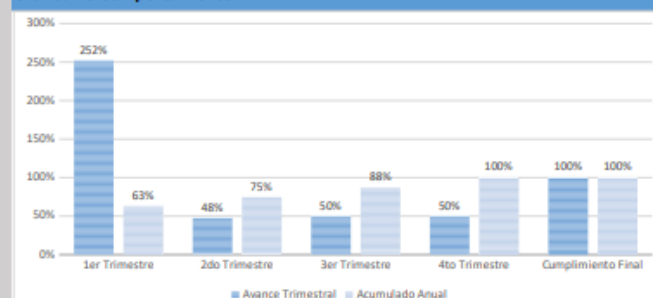
Características del Indicador

Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%

Serie estadística

Ciclo	Realizado	Meta	Avance Trimestral	Acumulado Anual
1er Trimestre	0.63	0.25	252%	63%
2do Trimestre	0.12	0.25	48%	75%
3er Trimestre	0.125	0.25	50%	88%
4to Trimestre	0.125	0.25	50%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%

Gráfica de comportamiento



Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Programa Presupuestario	Pp06 Seguridad Pública
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	6.6. Plan para la prevención de la violencia y la delincuencia, así como la atención a víctimas.
Unidad Responsable	Comisaría de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección Administrativa SSC, Dirección Jurídica SSC, Dirección de Protección Civil, Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, Dirección del CE.RE.SO., Secretaría de Protección Civil, Dirección de Protección Civil.

Datos de Identificación del Indicador

Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes
Método de cálculo	V1/V2*100	Tipo de Formula	Porcentaje
		Ubicación Geográfica	Municipal

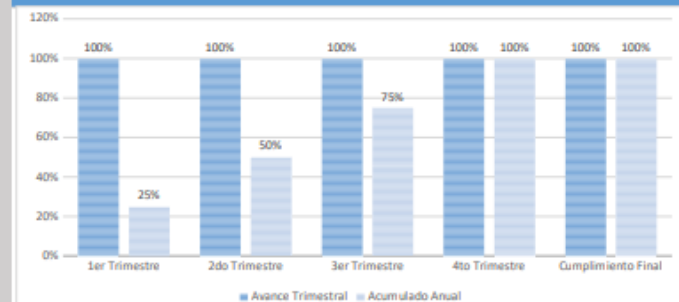
Características del Indicador

Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%

Serie estadística

Ciclo	Realizado	Meta	Avance Trimestral	Acumulado Anual
1er Trimestre	0.25	0.25	100%	25%
2do Trimestre	0.25	0.25	100%	50%
3er Trimestre	0.25	0.25	100%	75%
4to Trimestre	0.25	0.25	100%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%

Gráfica de comportamiento



Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Programa Presupuestario	Pp06 Seguridad Pública
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	6.7. Plan de atención de Guardias Ciudadanos en activo.
Unidad Responsable	Comisaría de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección Administrativa SSC, Dirección Jurídica SSC, Dirección de Protección Civil, Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, Dirección del CE.RE.SO., Secretaría de Protección Civil, Dirección de Protección Civil.

Datos de Identificación del Indicador

Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes
Método de cálculo	V1/V2*100	Tipo de Formula	Porcentaje
		Ubicación Geográfica	Municipal

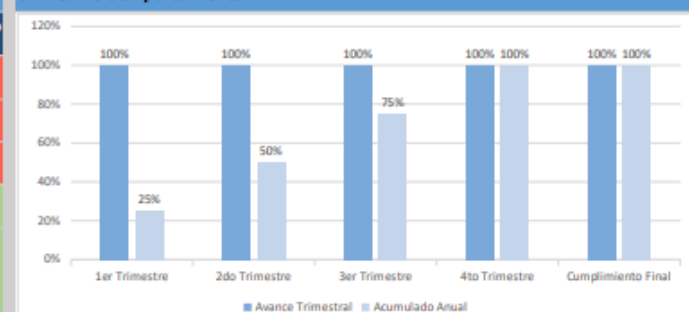
Características del Indicador

Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%

Serie estadística

Ciclo	Realizado	Meta	Avance Trimestral	Acumulado Anual
1er Trimestre	0.25	0.25	100%	25%
2do Trimestre	0.25	0.25	100%	50%
3er Trimestre	0.25	0.25	100%	75%
4to Trimestre	0.25	0.25	100%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%

Gráfica de comportamiento



Anexo 5: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

INFORMACION NO PROPORCIONADA

Anexo 6: Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

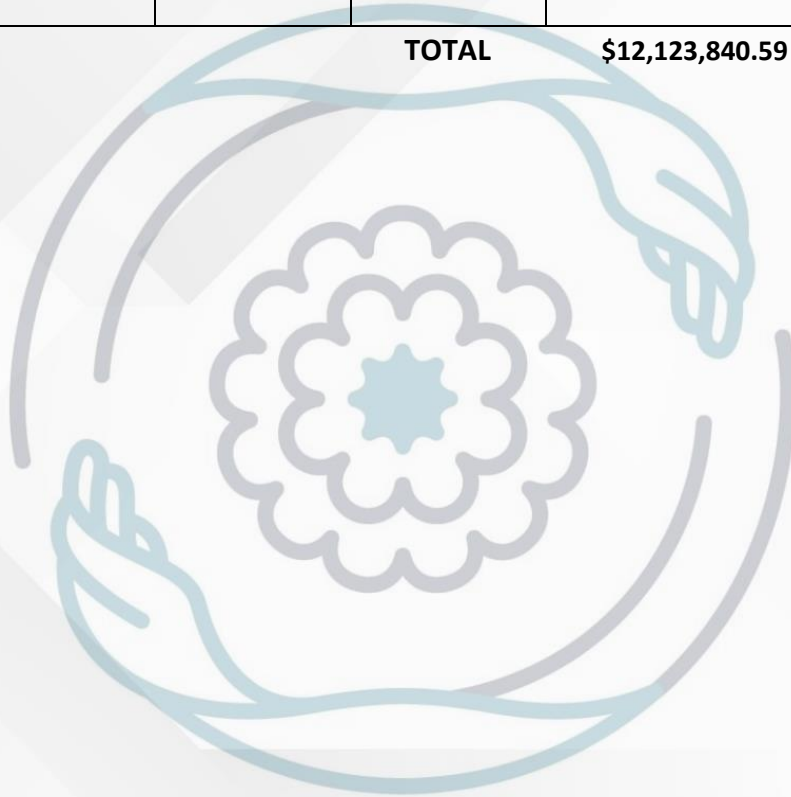
DESCRIPCION	LOCALIDAD	TIPO DE ADJUDICACION	MONTO DE LOS RECURSOS (FINIQUITO)	ORIGEN DE LOS RECURSOS
MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	Invitación a cuando menos 3 personas	\$1,337,606.63	FORTAMUN
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	Invitación a cuando menos 5 personas	\$1,856,886.21	FORTAMUN
REHABILITACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL EN EL BARRIO LA MAGDALENA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 3 personas	\$959,291.58	FORTAMUN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 7 PONIENTE ENTRE CALLE 5 SUR Y CERRADA EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA.LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	\$2,649,853.17	FORTAMUN
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA COATZITLALA, EN EL BARRIO DE SAN PEDRO MEXICALTZINGO, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Adjudicación Directa	\$477,971.45	FORTAMUN

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA 2021-2024

REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "MANANTIALES", EN LA JUNTA AUXILIAR DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	\$2,200,213.08	FORTAMUN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 30 PONIENTE ENTRE CALLE 3 NORTE Y CALLE 5 NORTE, EN EL BARRIO DE SANTIAGO MIXQUITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	\$2,642,018.47	FORTAMUN

TOTAL

\$12,123,840.59



Anexo 7: Metas del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

NIVEL		NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	ORIENTADA A IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE	PPROPUESTA DE MEJORA DE LA META
FIN		Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios.	100	%	NO	SI	VINCULAR CON LOS OBJETIVOS ESTABLEIDOS EN EL PROGRAMA
PROPOSITO		El Municipio de San Pedro Cholula ejecuta el plan de obra y servicios.	100	%	NO	SI	VINCULAR CON LOS OBJETIVOS ESTABLEIDOS EN EL PROGRAMA
COMPONENTE	C1	Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales, mejorada.	100	%	NO	SI	VINCULAR CON LOS OBJETIVOS ESTABLEIDOS EN EL PROGRAMA
	C2	Plan de seguimiento y ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos.	100	%	NO	SI	VINCULAR CON LOS OBJETIVOS ESTABLEIDOS EN EL PROGRAMA

Anexo 8: Informes trimestrales del fondo en el SRFT.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
Destino	SI	SI	SI	SI	SI
Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI

Anexo 9: Eficacia presupuestal del fondo.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

PRESUPUESTO ASIGNADO(PA)	PRESUPUESTO EJERCIDO (PE)	EFICACIA PRESUPUESTARIA
\$ 103,637,095.52	\$ 86,998,633.05	83.95%

Anexo 10: Avance de los indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	FRRECUENCIA DE MEDICION	META	VALOR ALCANZADO	Justificación
FIN	Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios.	Anual	100	100	Se cumplió el objetivo
PROPOSITO	El Municipio de San Pedro Cholula ejecuta el plan de obra y servicios.	Semestral	100	100	Se cumplió el objetivo
COMPONENTE	C1 Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales, mejorada.	Mensual	100	100	Se cumplió el objetivo
	C2 Plan de seguimiento y ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos.		100	100	Se cumplió el objetivo

Anexo 11: Avance de las acciones para atender los ASM.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

INFORMACION NO PROPORCIONADA

Anexo 12: Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

DESCRIPCION	LOCALIDAD	TIPO DE ADJUDICACION	RUBRO DE GASTO	GRADO DE REZAGO SOCIAL
MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	Invitación a cuando menos 3 personas	URB	ZAP
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	Invitación a cuando menos 5 personas	DRE	ZAP
REHABILITACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL EN EL BARRIO LA MAGDALENA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 3 personas	URB	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 7 PONIENTE ENTRE CALLE 5 SUR Y CERRADA EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA 2021-2024

REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA COATZITLALA, EN EL BARRIO DE SAN PEDRO MEXICALTZINGO, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Adjudicación Directa	URB	ZAP
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "MANANTIALES", EN LA JUNTA AUXILIAR DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 30 PONIENTE ENTRE CALLE 3 NORTE Y CALLE 5 NORTE, EN EL BARRIO DE SANTIAGO MIXQUITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP

TOTAL

\$12,123,840.59